



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN INGENIERÍA

**EL CRECIMIENTO DEL SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR -SACP-
DE ACUERDO A SU INCORPORACIÓN A LA BOLSA MEXICANA DE VALORES
-BMV-**

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

MAESTRO EN INGENIERÍA

INGENIERÍA EN SISTEMAS-OPTIMIZACIÓN FINANCIERA

P R E S E N T A :

RODRIGO GÓMEZ RUIZ

TUTOR:

M. EN I. JORGE LUIS SILVA HARO

FACULTAD DE INGENIERÍA

MÉXICO, D.F., ENERO 2013.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

JURADO ASIGNADO:

Presidente: Dr. Ortiz Calisto Edgar

Secretario: Dr. Acosta Flores José Jesús

Vocal: M.I. Silva Haro Jorge Luis

1er. Suplente: M.I. Vera Trejo Alejandro Castor

2d o. Suplente: M.C. Sánchez Cerón Jorge Eliecer

Lugar o lugares donde se realizó la
tesis: México, Distrito Federal.

TUTOR DE TESIS:

M. EN I. JORGE LUIS SILVA HARO

FIRMA

Para Alosno Juan Pablo Gómez Ruiz, el mejor hermano. Te amo y extraño...

Contenido

Resumen	2
Abstract.....	3
Introducción.....	4
Objetivos e Hipótesis.....	6
<i>Objetivo General</i>	6
<i>Objetivo Particular</i>	6
<i>Hipótesis</i>	6
Capítulo I: Características del SACP y de sus Entidades, en el Mundo y en México.....	7
I.1 El SACP.....	7
I.1.1 <i>¿Dado la existencia de demanda por servicios financieros, cómo ésta ha sido cubierta?</i>	11
I.1.2 Banco Compartamos S.A.B. de C.V.	17
I.1.3 <i>Caja Popular Mexicana S.C. de A.P. de R.L. de C.V. –CPM-</i>	19
I.1.4 <i>Servicios Financieros Comunitarios S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular - FinComún-</i>	23
Capítulo II: Marco Legal.....	28
II.1 LACP.....	29
II.2 LRASCAP.....	33
II.3 LIC.....	34
II.4 LMV.....	37
Capítulo III: Modelo.....	43
III.1 <i>Descripción del Modelo</i>	45
III.2 <i>Relación Utilidad/Gasto Operativo -Ut/GO-</i>	54
Conclusiones y Recomendaciones.....	56
<i>Anexo 1: Requisitos, Derechos y Obligaciones de los Socios de CPM</i>	58
<i>Anexo 2 Tasa de Crecimiento Ut/CO</i>	60
<i>Anexo 3 Abreviaturas</i>	61
<i>Bibliografía</i>	62
<i>Notas</i>	64

Resumen

En México existen muchas instituciones de Ahorro y Crédito Popular que han servido como instrumentos fundamentales para apoyar a las familias de escasos recursos a solventar sus necesidades financieras. Sin embargo, también existen casos en los cuales las instituciones mencionadas no han podido hacer frente a toda la demanda existente por sus productos, lo que se traduce en dejar a un sector de la población sin los beneficios de contar con servicios financieros sólidos, lo que en la mayoría de las ocasiones implica el empeoramiento de la situación económica de las personas afectadas. Ya sea por una mala selección del modelo de negocio, por lo complicado que pueda ser el ajustarse a los modelos financieros y legales propuestos por la autoridad o por ignorancia de formas alternativas de fondeo, entre otras causas, el desarrollo de estas entidades financieras se ha visto limitado. Por ello, en la presente tesis se analizan algunas formas de hacer negocio por parte de las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, proponiendo en base a los resultados la bursatilización como uno de los modelos más exitosos para fondearse y por tanto de hacer negocio en el Sector de Ahorro y Crédito Popular.

Abstract

In Mexico there are many Popular Credit and Savings Institutions that, during their existence, have served as key instruments to support poor families to meet their financial needs. However, there are also cases in which these institutions have not been able to meet all the demand for their products, resulting in leaving a sector of the population without the benefit of having strong financial services, which, in most cases, results in the deterioration of their economic situation. Because of a bad choice of the applied business model, or that it can be difficult to adjust to the financial and legal models proposed by the authority, or ignorance of alternative forms of funding, among other reasons, the development of these financial institutions has been limited. Therefore, this thesis analyzes different ways of doing business by the Popular Credit and Savings banks, proposing, based on the obtained results, listing in the Stock Exchange as one of the most successful models for fundraising and, therefore, of doing business in the Sector.

Introducción

“Cuida los centavos y los pesos se cuidarán solos” Viejo refrán.

En la presente tesis se revisan algunos de los argumentos por los cuales México no ha mantenido altas tasas de crecimiento económico. Los más prominentes sugieren que una combinación entre un muy pobre funcionamiento de los mercados crediticios, distorsiones en la oferta de insumos no comerciados y la presencia de incentivos perversos hacia la informalidad crean un arrastre en el crecimiento productivo. *“De ahí que si existen fallas del mercado la formación del ahorro y la asignación del crédito es socialmente subóptima pues se excluye del ahorro a estratos sociales de bajos ingresos, a su vez la distribución del crédito excluye a pequeñas empresas y pequeños emprendedores y se reprimen los niveles de crecimiento. Una falla de mercado importante en las finanzas se refiere a la presencia de mercados incompletos. La carencia de mecanismos para captar el ahorro de estratos sociales de ingresos medios y bajos y segmentaciones del mercado que excluyen del crédito a los pequeños empresarios y las pequeñas empresas, reprime la actividad económica. La captación del ahorro y la acumulación del capital es baja y la economía se desenvuelve por debajo de su verdadero potencial; el “equilibrio general” no incluye a todos los sectores de la sociedad y los consumidores no maximizan su utilidad.”ⁱⁱ*

Como se mencionó en el párrafo anterior, una de las causas más señaladas para explicar el bajo crecimiento en la economía mexicana es el ineficiente funcionamiento de los mercados crediticios. Las instituciones financieras tradicionales se han enfocado en brindar sus productos a ciertos sectores de la población, dejando de lado a la generalidad. Ante esto, han surgido entidades especializadas en atender las necesidades de diversos sectores. Algunas de estas instituciones son las Entidades de Ahorro y Crédito Popular –EACPs-, las cuales han brindado servicios financieros a la población de escasos recursos en México por más de 50 años.

A pesar de su amplia experiencia en el mercado, las EACPs no han logrado, en su mayoría, alcanzar su potencial, lo que ha contribuido a generar poca competencia en el sistema financiero mexicano, teniendo como consecuencias, entre otras, que los usuarios enfrenten costos de adquisición muy altos por los servicios bancarios en el país. Asimismo, el poco desarrollo de las EACPs ha contribuido a que sus clientes no puedan alcanzar su potencial financiero dada la escasa oferta que enfrentan.

Estos factores, además de la incertidumbre jurídica en cuanto a un modelo de Sociedad Financiera *ah hoc* a las necesidades de las ECAPs, han contribuido a que el Sector de Ahorro y Crédito Popular –SACP- sea uno en el cual el potencial máximo no se ha podido lograr, afectando con esto a sus clientes (la mayoría gente



de escasos recursos y no bancarizada dentro de la industria bancaria tradicional mexicana) y por ende al crecimiento económico en México.

Inversamente, existen ciertas EACPs que durante su existencia han sido capaces de desarrollar modelos de negocios exitosos, usando los distintos tipos de legislación existente a su favor. Desde instituciones que nacieron como Organizaciones No Gubernamentales -ONGs- para convertirse en corporaciones bancarias tradicionales, hasta entidades que decidieron apegarse al marco legal especialmente creado para el SACP. Estos casos son de éxito porque así lo refleja su crecimiento, tanto en clientes como en cartera, entre otros indicadores. Sin embargo, no es claro cual de los modelos es el que ha sido capaz de lograr mayor éxito y por qué. Es esta incógnita la que motiva este estudio.

Para tratar de responder ¿qué modelo de Sociedad Financiera ha resultado ser el más exitoso dentro del SACP?, en esta investigación se seleccionaron tres de las EACPs más exitosas, las cuales cuentan cada una con tres tipos diferentes de estructuras legales para operar en el SACP permitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores –CNBV- de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público - SHCP-. Por esto, se ha decidido dividir este trabajo en tres capítulos.

En el primer capítulo se realiza una breve descripción de la historia del SACP tanto a nivel mundial como a nivel local. Asimismo, en este capítulo se describe el desarrollo de cada una de las ECAPs seleccionadas. Por otro lado, el capítulo dos de este trabajo hace un breve análisis de los diferentes marcos legales involucrados en la operación de cada Entidad de Ahorro y Crédito Popular –ECAP- seleccionada. En el tercer capítulo, dada la cantidad de información disponible para cada ECAP, este trabajo realiza un análisis basado en utilizar un modelo de programación lineal apoyado por regresiones lineales, para saber que EACP de las escogidas sería la que hasta ahora, ha sido la más eficiente, dada la evolución de variables como la Utilidad, el Balance Promedio por Préstamos por cliente, el Total de clientes con préstamo, el Costo total, entre otras. Finalmente, se emiten conclusiones y recomendaciones dado los resultados obtenidos.

Objetivos e Hipótesis

Objetivo General

- Encontrar una relación entre el crecimiento de las empresas del SACP bursatilizadas, basada en el aumento de la utilidad cada compañía analizada, así como en otros indicadores financieros; buscar un aumento significativo en sus beneficios en comparación de aquellas que no han optado por esta herramienta en México.

Objetivo Particular

- Encontrar los incentivos que las entidades del SACP tienen para participar o no dentro del mercado de capitales, mediante la aplicación de un modelo de programación lineal.

Hipótesis

- El modelo de bursatilización empleado por una EACP (Compartamos), le da una ventaja comparativa sobre sus principales competidores.

Capítulo I: Características del SACP y de sus Entidades, en el Mundo y en México

I.1 El SACP

En 2010, 46.2 por ciento de la población mexicana era pobre multidimensional, es decir, había 52 millones de personas que tenían carencia en al menos uno de los siguientes rubros: educación, salud, seguridad social, calidad de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y alimentación (carencias sociales) y un ingreso inferior a la línea de bienestar económico (LBE). Por lo que respecta a la profundidad, esta población tenía 2.1 carencias sociales en promedio.ⁱⁱⁱ

Lo anterior podría servir como justificación a la escasa profundidad de los servicios financieros formales en México. Sin embargo, y como cita Catherine Mansell Carstens en la introducción de su libro *“Las Finanzas Populares en México”*^{iv} a Mohammed Yunus, *“Argumentar que no pueden realizarse operaciones bancarias con las personas de escasos recursos debido a que carecen de garantía, es como decir que el hombre no puede volar porque no tiene alas.”*

De acuerdo con el investigador Stuart Rutherford, en su libro *“The Poor and their Money”*^v, los pobres enfrentan una gran necesidad por servicios financieros, especialmente debido a tres factores:

1. *Necesidades por el ciclo de la vida*: Existen eventos en el ciclo de la vida relacionados con las costumbres y tradiciones que se traducen en un gasto de una suma importante de dinero. Entre dichos acontecimientos podemos encontrar sucesos como el nacimiento de los hijos, bodas, sepelios, educación, construcción del hogar, entre otros.
2. *Emergencias*: Las cuales se pueden dividir en personales e impersonales. Entre las personales se encuentran enfermedades y lesiones, muertes repentinas de los proveedores del ingreso familiar o pérdida del empleo, y/o robo. Dentro de las impersonales, se incluyen aquellas como la guerra, inundaciones, incendios, ciclones y, para los que vivan en propiedades irregulares, la destrucción o expropiación de los hogares por parte de las autoridades. Ambas emergencias se traducen en la necesidad repentina de realizar un gasto fuerte, mayor al que normalmente se realiza en casa.
3. *Oportunidades de inversión*: Además de surgir necesidades por una cantidad de dinero considerable debido a las causas antes mencionadas, los

pobres pueden enfrentarse de pronto a oportunidades de negocio que les permitan mejorar sus condiciones. Dichas oportunidades pueden ser nuevos negocios, ampliación del actual, adquisición de un hogar, compra de tierras, etc. Asimismo, al igual que el resto de los sectores de la población, los pobres realizan gastos en utensilios y máquinas que hagan la vida más confortable, como línea blanca, bombas de agua, televisiones, etc. Esto convierte a veces al sector menos favorecido de la población en grandes gastadores.

Por lo anterior, sabemos que la gente, por más pobre que sea, si tiene la necesidad de ciertos productos financieros. ¿Pero cómo hacer frente a dicha necesidad? A esto Rutherford señala que los pobres cuentan con tres caminos para solventar sus necesidades. Éstos son los siguientes:

- Vender activos o bienes que ya tienen (o tendrán, como las cosechas),
- Hipotecando o empeñando dichos activos,
- Encontrando formas de convertir su poco ahorro en grandes sumas de dinero.^{vi}

Los tres métodos mencionados cuentan con ciertas características y restricciones. Al vender sus activos, los pobres se deshacen de una parte significativa de su patrimonio, lo anterior, suponiendo que la causa del gasto sea una relacionada con los ciclos de la vida o con una emergencia, se traduce en un aumento en su nivel de pobreza. Ahora bien, es cierto que en la mayoría de los casos la venta de estos activos no implica la necesidad de productos financieros. Sin embargo, en un escenario de ventas de activos futuros, la cosecha por ejemplo, requiere de ciertos conocimientos y productos financieros que permitan que dicho dinero obtenido a crédito sea rentable, no se pierda y por ende, aumente la pobreza de quienes se involucran en este tipo de transacciones.

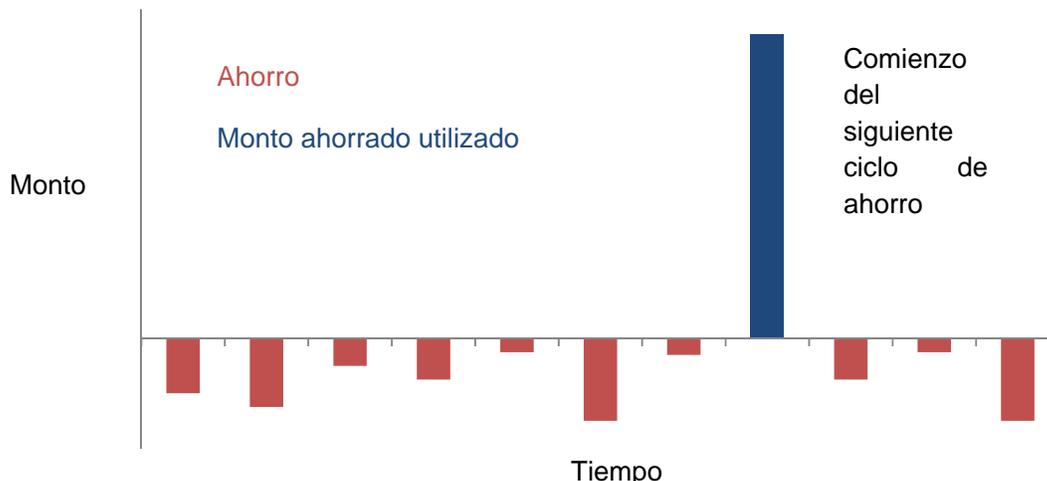
Por otra parte, la hipoteca o empeño de bienes representa un riesgo para quien hace uso de estas formas de financiamiento, si es que no cuenta con la suficiente formación financiera para entender las implicaciones de dicha forma de financiamiento. En específico, el sector de escasos recursos de la población,

debido a su poco acceso a instituciones financieras formales, generalmente y cuando existen, obtiene préstamos hipotecarios y por empeño, de instituciones y personas que cobran tasas de interés muy altas. Aunado a lo anterior, la mayoría de las veces la deuda contraída no es manejada de manera correcta debido principalmente a la ignorancia en el manejo de los créditos y a lo infame de los plazos y montos a pagar. Esto de nuevo se traduce en la pérdida del bien y en un aumento del nivel de pobreza de dichos individuos.

Acerca de encontrar formas de poco ahorro, los pobres están consientes de algo, si un bien escaso que tengo es el dinero lo debo cuidar. Por lo anterior, este sector de la población ha encontrado métodos para poder guardar recursos en cierto modo, de forma irregular y poco periódica, pero efectiva. Los pobres enfrentan el siguiente dilema: son tan pobres como para ahorrar y tan pobres que tienen que ahorrar. Según Rutherford, éste sector de la población hace frente a sus necesidades de ahorro por medio de tres métodos:

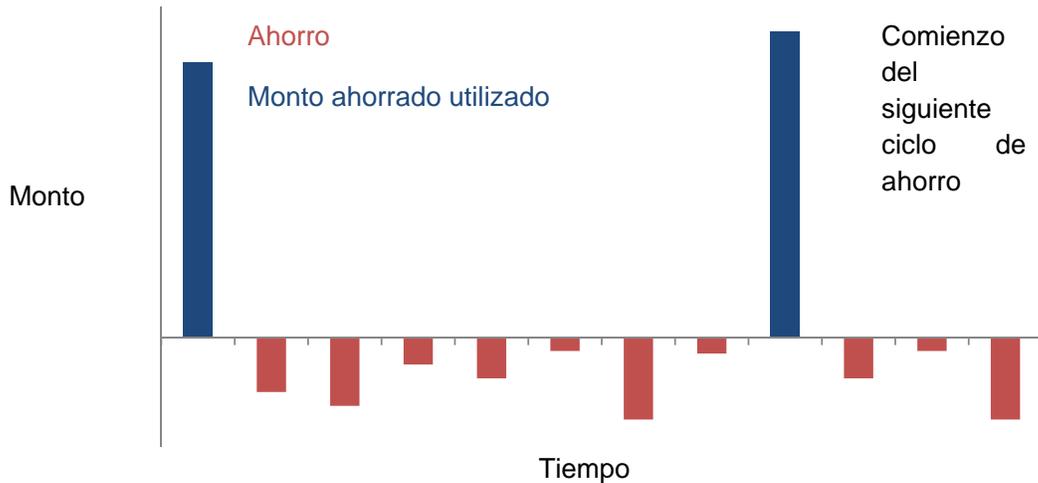
- *Ahorro previo o Saving up*: este es el método más tradicional de ahorro para poder contar con grandes sumas de dinero cuando sean requeridas.

Gráfica I.1: Ahorro Previo o Saving Up^{vii}



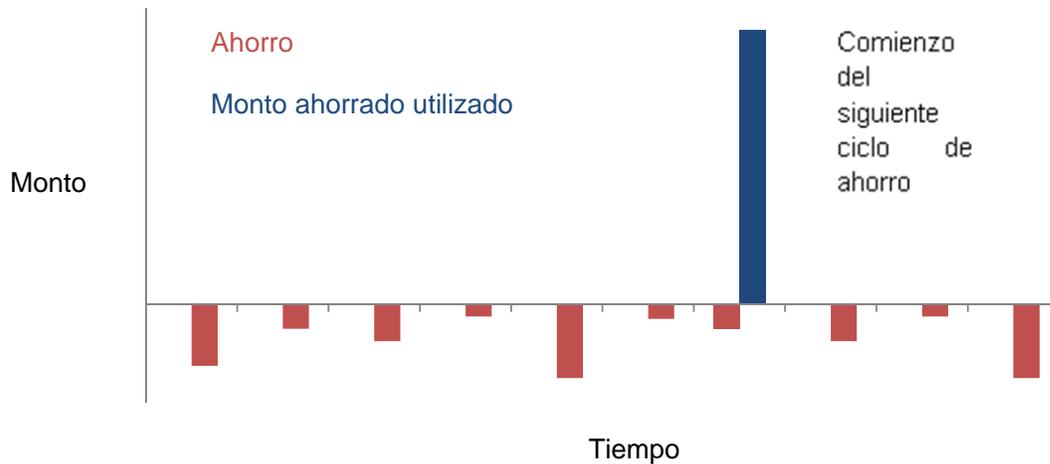
- *Ahorro posterior o Saving down*: Es una forma de obtener crédito. Se solicita en el momento de la necesidad y se van usando los ahorros futuros para pagar el préstamo a través del tiempo. Estos préstamos los podemos considerar, según Rutherford como adelantos ante futuros ahorros o “advances against future savings.”

Gráfica I.2: Ahorro posterior o Saving Down^{viii}



- *Ahorro intertemporal o Saving through*: En este esquema el ahorrador tiene patrones y montos de ahorro más o menos estables, que se convierten en grandes montos de gasto en cierto periodo intermedio. Funcionan como lo hacen las pólizas de seguros.^{ix}

Gráfica I.3: Ahorro Intertemporal o Saving Through^x



Debido a los argumentos de Rutherford, podemos afirmar que los pobres realmente ahorran. Sin embargo, existen muchos peligros para el ahorro popular. El riesgo que corre este tipo de reserva económica principalmente radica en que carece de respaldo y seguridad física. Un esposo alcohólico, la pérdida del valor del dinero a través del tiempo por la inflación y presiones cambiarias, el no contar con un lugar seguro donde depositar y que por lo tanto el dinero se pierda o se destruya, una inundación, un deslave o un incendio que se lleve lo que está debajo del colchón,

son algunas de las principales causas de la pérdida de los ahorros de este sector de la población.

Lo anterior hace evidente que los pobres requieren de una forma segura que les permita tener protegido su ahorro. Es decir, la demanda por lo menos por un lugar donde se puedan resguardar los activos financieros de las personas de escasos recursos, existe. Además, debido a la incertidumbre en la que vive, este sector de la población está ávido de contar con otro tipo de productos financieros como lo son seguros y diferentes tipos de crédito. Por esto cabe hacernos la siguiente pregunta.

1.1.1 ¿Dado la existencia de demanda por servicios financieros, cómo ésta ha sido cubierta?

Ante dicha necesidad, en el ámbito internacional han nacido muchas formas para poder satisfacer la demanda del sector popular por servicios financieros, es decir, el SACP no es nuevo en el mundo. Grupos de crédito y ahorro popular han existido desde hace siglos, entre los que encontramos los "susus" de Ghana, "fondos chit - chit funds- " en India, "tandas" en México, "arisan" en Indonesia, "cheetu" en Sri Lanka, "tontines" en África Occidental, y "pasanaku" en Bolivia, así como numerosas organizaciones en todas partes del planeta.

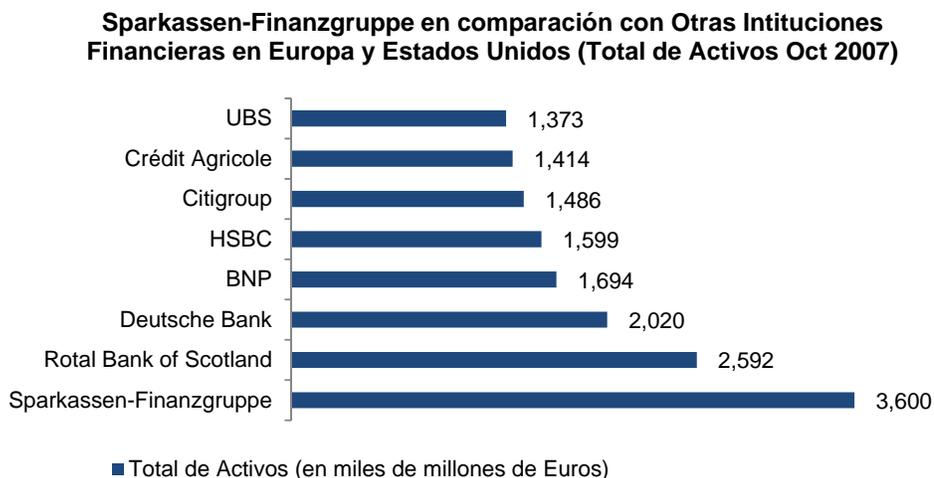
Además, las instituciones formales de ahorro y crédito popular han estado funcionando desde hace muchos años. Dichas instituciones han existido desde el siglo XVII, como el "Sistema de Fondos de Préstamos Irlandés -Irish Loan Fund System-", iniciado por Jonathan Swift. La idea de Swift fue creciendo hasta alcanzar los 300 fondos distribuidos por toda Irlanda, logrando llegar a realizar préstamos hasta el 20% de las casas irlandesas de forma anual.^{xi}

Casos como el alemán "Sparkassen", datan desde finales del siglo XVIII, el cual comenzó en la Ciudad de Hamburgo en 1778. Los propósitos de esta institución inicialmente eran combatir la pobreza e impartir educación financiera de forma local para poder promover el desarrollo regional^{xii}. Mediante la unión y crecimiento de diferentes entidades de ahorro y la creación de instituciones como federaciones y confederaciones -las cuales permitieron el uso de las economías de escala y de alcance-, después de tres siglos de existencia, el sector de ahorro y crédito popular

alemán ha creado instituciones tan sólidas como el “Finanzgruppe Deutscher Sparkassen- und Giroverband -Asociación Alemana de Bancos de Ahorro, DSGV-”. Esta asociación está formada por 446 bancos de ahorro, 8 Bancos Centrales regionales o Landesbanken, 10 Asociaciones de Crédito y Construcción o Landesbauspar-kassen, 12 compañías aseguradoras y muchos más proveedores de servicios financieros.

En Alemania, la DSGV maneja aproximadamente el 39.6% del total de los depósitos, dando servicio a 50 millones de clientes con aprox. 366,500 empleados. La confianza del mercado alemán en este tipo de instituciones es tal que el 51% de la población confiaba en ellas en 2009, (sólo por debajo de la policía (79% de confianza), el empleador (75%) y el presidente alemán (63%)), mientras que las instituciones bancarias tradicionales, sólo gozan de la confianza del 23% de la población^{xiii}.

Gráfica I.1.1: Comparativo entre Finanzgruppe Deutscher Sparkassen und Giroverband y Otras Instituciones Financieras Tradicionales^{xiv}



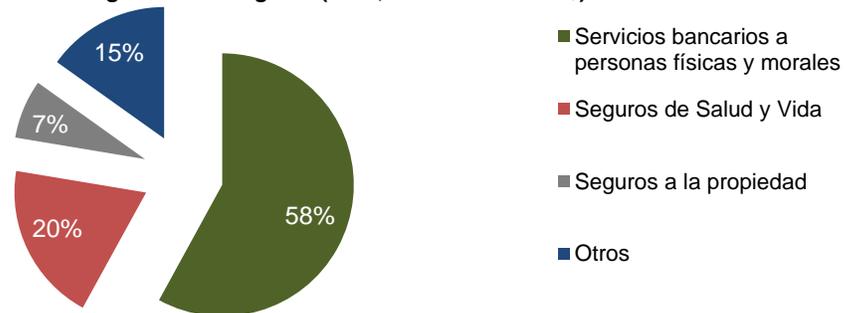
El modelo alemán fue tomado como base para el desarrollo del SACP en la provincia canadiense de Quebec, donde Gabriel-Alphonse Desjardins, fundó en 1900 la primera caja de ahorro y crédito popular en la región, basado en la filosofía de contribuir al bienestar de los individuos y las comunidades^{xv}. En la actualidad, Caisses Desjardins du Québec and Caisses populaires de l'Ontario –Desjardins- es el grupo financiero de cooperativas más importante de Canadá, y el sexto más

importante del mundo, ofreciendo servicios financieros como financiamiento industrial, unión de crédito, banco, apoyo internacional a SACP fuera de Canadá, entre otros.

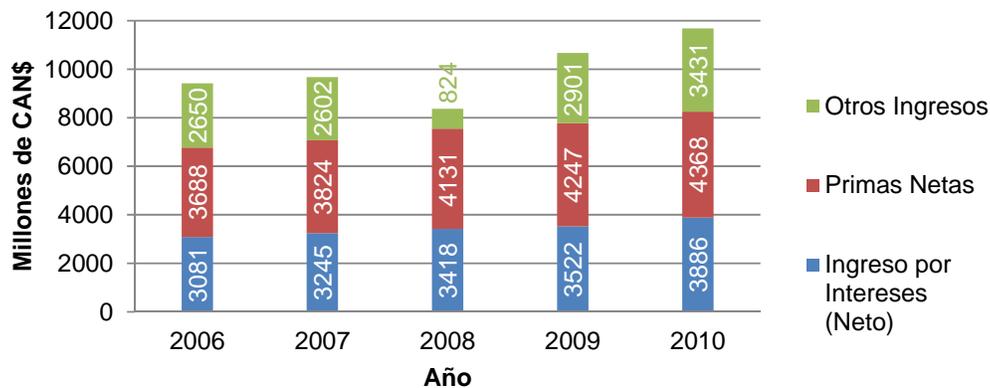
En diciembre de 2010, Desjardins contaba con CAN\$ 172.3 mil millones en activos, 5.8 millones de clientes en Canadá y Florida mediante 42,500 empleados y 905 oficinas de servicios; fue considerada como la 25^a dentro de las 50 instituciones financieras más seguras en el mundo en 2009^{xvi}.

Gráfica I.1.2: Figuras Destacadas de Desjardins^{xvii}

Contribuciones a las Ganancias de Desjardins antes de Dividendos, por Segmento de Negocio (2010, Millones de CAN\$)



Ingreso Total de Desjardins





Del modelo de Desjardins, se desprende el origen del SACP en México. La visita de los sacerdotes Pedro y Manuel Velásquez^{xviii} a Quebec trajo como consecuencia el asentamiento de las bases de la creación del SACP en nuestro país.

Históricamente los segmentos socio-económicos más pobres de la población han carecido de acceso al financiamiento a través del sistema financiero formal. Por lo anterior como lo menciona Pilar Campos Bolaño en su libro *“El Ahorro Popular en México: Acumulando Activos para Superar la Pobreza”* *“...Los mecanismos más comunes de ahorro popular son el ahorro en artículos relativamente líquidos; guardar dinero en el hogar; dar a guardar el dinero a un conocido o familiar (guardadinerero); hacer préstamos a terceros; participar en tandas, entre otros.”*^{xxix}

Una forma muy frecuente de financiamiento informal es a través de la participación en sistemas de tandas, en donde un grupo de personas forman una bolsa común a la que aportan recursos periódicamente, con el incentivo de que los montos recolectados en un cierto periodo le sean adjudicados al momento de ganar una lotería o después de cierto ciclo de tiempo. También es común encontrar en zonas rurales y marginales que personas y micro-negocios se financian a través de agiotistas que ofrecen créditos a plazos muy cortos y tasas muy caras, en donde los esquemas de cobranza suelen ir en contra de la dignidad humana.

Dada la escasez de servicios financieros formales e informales y por los obstáculos antes mencionados, muchas comunidades se han organizado y han dado origen a instituciones financieras que además de ser una respuesta directa y justa a las necesidades financieras de cada una de las comunidades, algunas también se han convertido en entidades financieras muy exitosas. Inicialmente se basaron en sistemas de tandas, pero conforme fueron creciendo los productos de ahorro y préstamo que ofrecieron fueron evolucionando. Dichas instituciones son las EACPs. El SACP en México está en manos de particulares -propiedad colectiva y privada- y es compuesto por alrededor de 460^{xx} intermediarios que captan ahorro, incorporados en federaciones, de las cuales 84 están reconocidas por la CNBV.

En el SACP existen entidades con diferentes figuras jurídicas que han cubierto la demanda de servicios financieros de amplios sectores y regiones del país. Muchas de estas entidades han estado presentes en el mercado por más de 50 años y la

mayoría de ellas no han sido reguladas ni supervisadas por las autoridades, lo que limita tanto su potencial de crecimiento como su capacidad para brindar una mejor atención a sus usuarios con una oferta más amplia de productos y servicios. Esta situación representa uno de los obstáculos que impide romper el círculo de la pobreza. Dado lo anterior y ante los exiguos resultados de las soluciones tradicionales, podemos reconocer la importancia del SACP que ha existido en nuestro país, atendiendo con servicios financieros, a grupos de ingresos medios y bajos.

Para lograr el fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular el proyecto fue entonces, la consolidación e institucionalización de la Banca Popular. Esta política se basó en la aprobación por parte del Congreso de las siguientes leyes e instituciones:

- La creación de la Ley General de Sociedades Cooperativas –LGSC-, que regula los aspectos de constitución y de vida corporativa de las SACP - publicada en agosto de 2004-,
- La aprobación del Congreso de la Unión de la Ley de Ahorro y Crédito Popular –LACP- que asegura la adecuada regulación de las entidades del sector y que promueve su desarrollo -publicada en junio de 2001-,
- La creación, a través de una Ley aprobada por el Congreso, de un banco de desarrollo -Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros-BANSEFI, creado en enero 2002- como el vehículo del Estado para promover y coordinar los apoyos del Gobierno a la transformación del sector financiero semi-formal,
- La inversión temporal del Gobierno a través de transferencias fiscales con el fin de fortalecer la capacidad institucional del sector en:
 - a. Asistencia Técnica
 - b. Capacitación
 - c. Plataforma Tecnológica
 - d. Creación de una alianza comercial denominada: L@Red de la Gente



- La aprobación de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo –LRASCAP- por parte del Congreso de la Unión -publicada en julio de 2009-.

El Gobierno Federal espera crear en BANSEFI una unidad central que permita al SACP lograr ampliar su cobertura, mejorar y extender la gama y variedad de sus servicios y productos, consolidando la profesionalización y estandarización de las operaciones y procesos de dicho sector. Una vez que los proyectos de BANSEFI logren ser desarrollados, la intención será el transferir a dicha institución al SACP, continuando con el proceso de expansión natural que se espera que tenga la penetración de sistemas financieros formales en la economía mexicana, por ejemplo el financiamiento por medio de la Bolsa Mexicana de Valores –BMV-, principalmente en aquel sector poblacional que actualmente no tiene acceso a los beneficios y servicios de un sistema financiero formal y así, promover el desarrollo de éstos sectores poblacionales.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos federales por tratar de profesionalizar este sector, la realidad es que al día de hoy muchas de las empresas del SACP no se han sumado a dichos esfuerzos y aún así han habido casos de éxito. El Banco Compartamos S.A.B. de C.V. –Compartamos- y la Caja Popular Mexicana S.C. de A.P. de R.L. de C.V. -CPM- son dos de los casos que comprueban lo anterior.

También es cierto que el modelo de BANSEFI ha resultado en otras entidades, que tal vez no tengan una presencia de mercado tan amplia como las dos instituciones antes mencionadas, como es el caso de Servicios Financieros Comunitarios S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular, -FinComún-. Sin embargo estas instituciones han presentado un crecimiento muy interesante durante los últimos años.

Estas tres empresas al ser EACPs exitosas que han tenido crecimiento mediante el uso de tres esquemas distintos de negocios, son las que en la presente tesis servirán de referencia para describir la realidad del SACP en México. Comenzaremos por Compartamos.



I.1.2 Banco Compartamos S.A.B. de C.V.

Banco Compartamos es una institución de banca múltiple especializada en microfinanzas. Inició operaciones en 1990 como Organización No Gubernamental – ONG-; en 2000, se transformó en Sociedad Financiera de Objetivo Limitado -SFOL-; en 2002 emite por primera vez deuda con garantía propia en la BMV -primera institución de microfinanzas en hacerlo en el mundo-; en 2006 se consolida como Institución de Banca Múltiple y en 2008 es incorporado al Índice de Precios y Cotizaciones –IPC-.

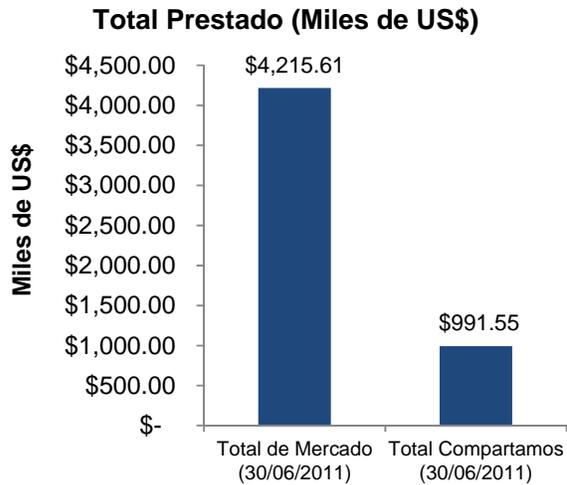
Enfocado en proveer de crédito para capital de trabajo a microempresarios, en su mayoría mujeres en México, Compartamos también cuenta con un crédito para el mejoramiento de la vivienda y con un seguro de vida que ofrece en colaboración con Seguros Banamex. En términos generales, los créditos que se ofrecen son de montos pequeños, de corto plazo y de alta transaccionalidad.

Para el 31 de diciembre de 2010, Compartamos contaba con 1,961,955 clientes - 30.5% más que en 2009, atendidos por 9,773 colaboradores- de los cuales el 98% son mujeres. El saldo promedio de crédito fue de Mx\$4,975; tenía más de 1.7 millones de clientes asegurados; otorgó 135,733 créditos para mejorar los hogares; contaba con una cartera vencida de 1.98% y tenía presencia transaccional en 79% de los municipios de la República Mexicana.^{xxi}

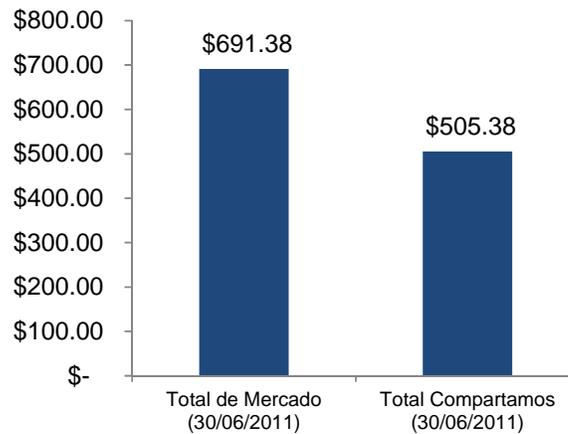
Resumen de la información financiera

La cartera de crédito alcanzó en 2010 los Mx\$9,760 millones -27.7% más que en 2009-. Compartamos logró la diversificación de su fondeo mediante la emisión de Mx\$1,000 millones en certificados bursátiles bancarios de largo plazo con una calificación de “MXAA” por parte de Standard and Poor’s y “AA-(mex)” de Fitch México. El resultado por la operación llegó a Mx\$2,589 millones -28.4% más que en 2009-. La variación de la acción COMPART O en pesos y en dólares fue de 55.5% durante 2010. Finalmente, el banco logró aumentar sus activos hasta US\$ 910.9 millones^{xxii} en ese año.

**Participación de Mercado de Banco Compartamos S.A.B. de C.V. al 30 de
Junio de 2011, en México^{xxiii}**



Monto Promedio Prestado por Deudor (US\$)



	Total Prestado (US\$)	Total de Deudores	Monto Promedio Prestado por Deudor
Total de Mercado	\$ 4,215,614,371.00	6,097,384	\$ 691.38
Total Compartamos	\$ 991,552,901.00	1,961,995	\$ 505.38
Porcentaje Compartamos respecto al Total	23.52%	32.18%	73.10%

Con los números presentados, hemos visto un pequeño indicio de lo que se supone como hipótesis de este trabajo, que el éxito del Banco Compartamos se debe a que cuenta con el fondeo vía socios capitalistas como su principal fuente de recursos para financiarse. Además, después de observar el desempeño del banco durante el ejercicio 2010 se observa que la bursatilización es un medio efectivo para que las empresas del SACP puedan alcanzar un crecimiento óptimo.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, el modelo de Compartamos es uno de los tres modelos principales usados por las EACPs en México. Otro caso de éxito es el de CPM, el cual se describe a continuación.

1.1.3 Caja Popular Mexicana S.C. de A.P. de R.L. de C.V.^{xxiv} –CPM-

En 1991 se adiciona a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, una nueva figura jurídica denominada Sociedad de Ahorro y Préstamo. Durante 1995, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza a Caja Popular Mexicana constituirse como Sociedad de Ahorro y Préstamo con la fusión de 23 cajas populares que, hasta entonces, operaban de manera independiente, iniciando formalmente sus operaciones Caja Popular Mexicana, S.A.P.

En 2005, durante una sesión extraordinaria, la Asamblea General de Socios de Caja Popular Mexicana aprueba que la institución se prepare para integrar los requisitos y solicitar su operación como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Crédito, logrando la aprobación para dicho fin por parte de CNBV en 2007.

Para 2009 se constituye la Federación Integradora Central de Cooperativas de Ahorro y Préstamo con la integración de Caja Real del Potosí, Finagam, Coopdesarrollo, Caja Morelia Valladolid y Caja Popular Mexicana. Con esta integración, a la fecha de su constitución, sumaba a 2 millones de socios y representaba a cerca del 50 por ciento del sector de ahorro y crédito popular.^{xxv}

CPM es una entidad que está sujeta a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo –LRASCAP-, la cual tiene como objetivos:

- I. *Regular, promover y facilitar la captación de fondos o recursos monetarios y su colocación mediante préstamos, créditos u otras operaciones por parte de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con sus Socios;*
- II. *Regular, promover y facilitar las actividades y operaciones de estas últimas, su sano y equilibrado desarrollo;*
- III. *Proteger los intereses de los Socios ahorradores,*
- IV. *Establecer los términos en que el Estado ejercerá las facultades de supervisión, regulación y sanción, en términos de la presente Ley.^{xxvi}*

Como se mencionaba el SACP ha tenido diferentes vertientes de desarrollo por lo que la creación de la LRASCAP resultaba necesaria. En los párrafos anteriores se menciona una palabra clave para este trabajo: SOCIO.

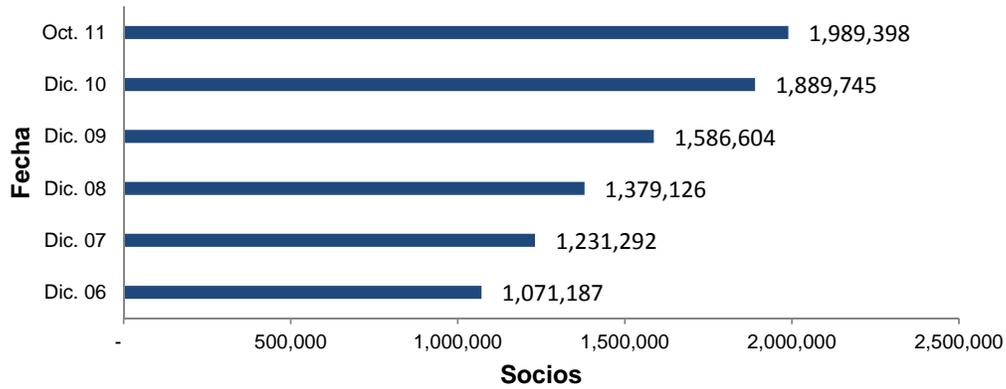
Según el portal de CPM, un socio es:

Un socio es aquel integrante de la cooperativa que hace uso de los servicios financieros y participa de manera responsable en la administración de la entidad, tanto en asambleas, como dentro de un cargo dirigenal para el cual haya sido electo.

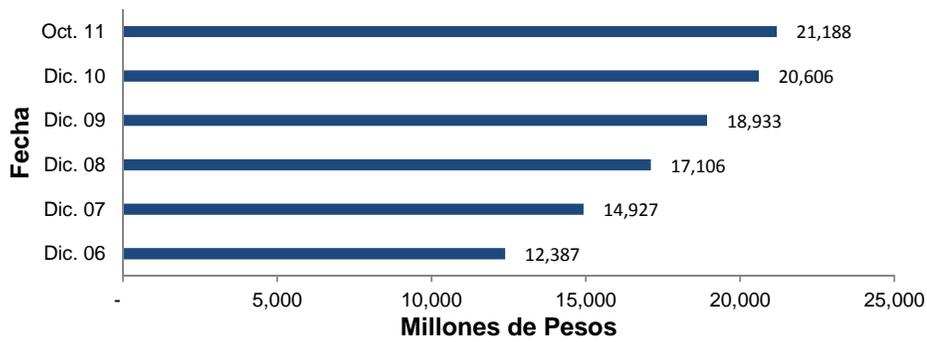
Ser socio de CPM tiene ciertos requisitos, derechos y obligaciones, los cuales se encuentran en el Anexo 1.

CPM es una Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo –SCAP- cuya principal fuente de fondeo son los recursos obtenidos por las aportaciones de los socios, aunque dada la historia de la caja podemos decir que ya se encuentra dentro de un ciclo en el negocio bancario donde los ingresos por los intereses generados debido al préstamo de recursos ya forma parte importante de los ingresos de la empresa. A continuación se presentan los números para CPM:

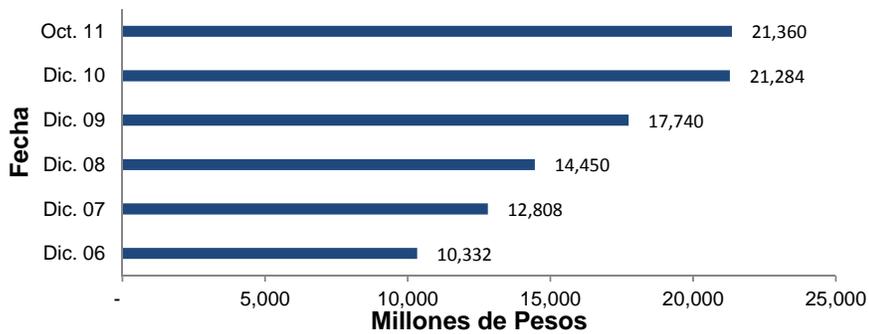
Gráfica I.1.3.1: CPM: Número de Socios Dic. 2006 – Oct.2011^{xxvii}



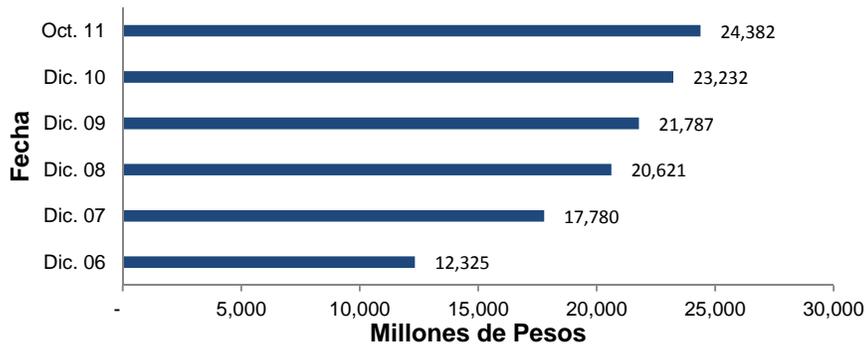
Gráfica I.1.3.2: CPM: Captación, Dic. 2006 – Oct.2011^{xxviii}



Gráfica I.1.3.3: CPM: Colocación Dic. 2006 – Oct.2011^{xxix}



Gráfica I.1.3.4: CPM: Activos Totales Dic. 2006 – Oct. 2011^{xxx}



Durante el periodo estudiado -5 años y 10 meses-, el número de socios de CPM ha crecido en un 86%, lo que se tradujo en un aumento en la captación de esta EACP del 71%. La colocación de la institución para este periodo aumentó en 107% al tiempo que los activos totales de la caja lo hicieron en 98%, lo que los llevó hasta 24,382 millones de pesos en octubre de 2011. La tasa de crecimiento de los niños ahorradores de esta empresa aumentó en 44% durante los más de 5 años presentados, mientras que el número de sucursales en el país creció 24% para el mismo periodo. Lo anterior implicó que para octubre de este año CPM no tuviera presencia en solamente 10 estados de la República Mexicana.

Cuadro I.1.3: Resumen de CPM, Dic. 2006 – Oct. 2011^{xxxi}

	Dic. 06	Dic. 07	Dic. 08	Dic. 09	Dic. 10	Oct. 11	Tasa de Crecimiento
Socios	1,071,187	1,231,292	1,379,126	1,586,604	1,889,745	1,989,398	86%
Captación (Ahorro en Millones de Pesos)	12,387	14,927	17,106	18,933	20,606	21,188	71%
Colocación (Préstamos en Millones de Pesos)	10,332	12,808	14,450	17,740	21,284	21,360	107%
Activos Totales (Millones de pesos)	12,325	17,780	20,621	21,787	23,232	24,382	98%
Ahorradores Menores de Edad	144,822	159,445	171,256	187,872	187,084	208,711	44%
Sucursales	340	356	374	400	420	426	24%

Se ha descrito un poco la historia y situación de CPM. Como lo demuestran los números, este modelo de negocios también ha probado ser un caso de éxito dentro del SACP. Para concluir con esta parte introductoria, hace falta presentar el tercer



modelo, el de una Sociedad Financiera Popular –SOFIPO- exitosa. Tal es el caso de FinComún.

1.1.4 Servicios Financieros Comunitarios S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular -FinComún-

FinComún es una Sociedad Financiera Popular que cuenta con más de 15 años de presencia en el mercado, 100 sucursales y más de 130,000 clientes. Busca promover y proteger el ahorro popular, además de ser una opción de crédito para el microempresario. Inició operaciones como una unión de crédito, aunque optó por ser la primera Sociedad Financiera Popular –SOFIPO- del país.^{xxxii}

Como se mencionaba anteriormente, FinComún es una Sociedad Financiera Popular exitosa. El tener la figura de SOFIPO implica que esta entidad esté sujeta a la LACP, cuyos objetivos son:

- I. “Regular, promover y facilitar la captación de fondos o recursos monetarios y su colocación mediante préstamos o créditos u otras operaciones por parte de las Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias; así como, los Organismos de Integración Financiera Rural;*
- II. Regular, promover y facilitar las actividades y operaciones de estas últimas, su sano y equilibrado desarrollo;*
- III. Proteger los intereses de sus Clientes, y*
- IV. Establecer los términos en los que el Estado ejercerá”^{xxxiii}*

Desde su creación en 1994, FinComún ha presentado un crecimiento con una tendencia casi exponencial a partir del año 2001, como lo demuestran los números que se presentan a continuación para miles de pesos prestados y los acreditados que tiene la SOFIPO.

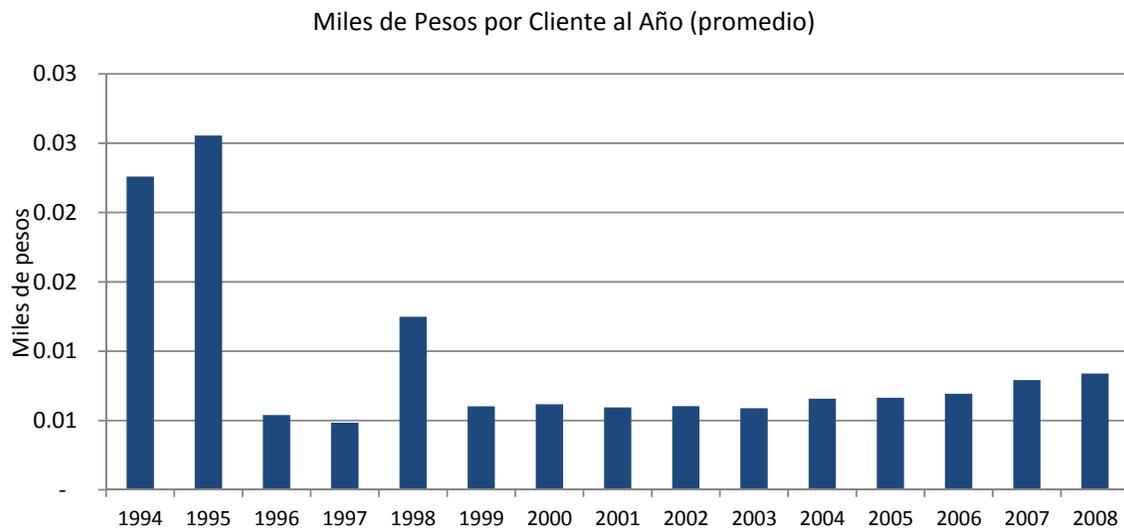
Cuadro I.1.4.1: Evolución de FinComún en Cuanto al Número de Clientes y los Miles de Pesos Prestados, Periodo 1994 – 2008^{xxxiv}

Miles de Pesos Prestados	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	
		113	2,300	3,500	5,800	4,681	8,040	20,566
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
	27,238	57,726	82,566	169,725	227,731	292,828	455,228	493,485

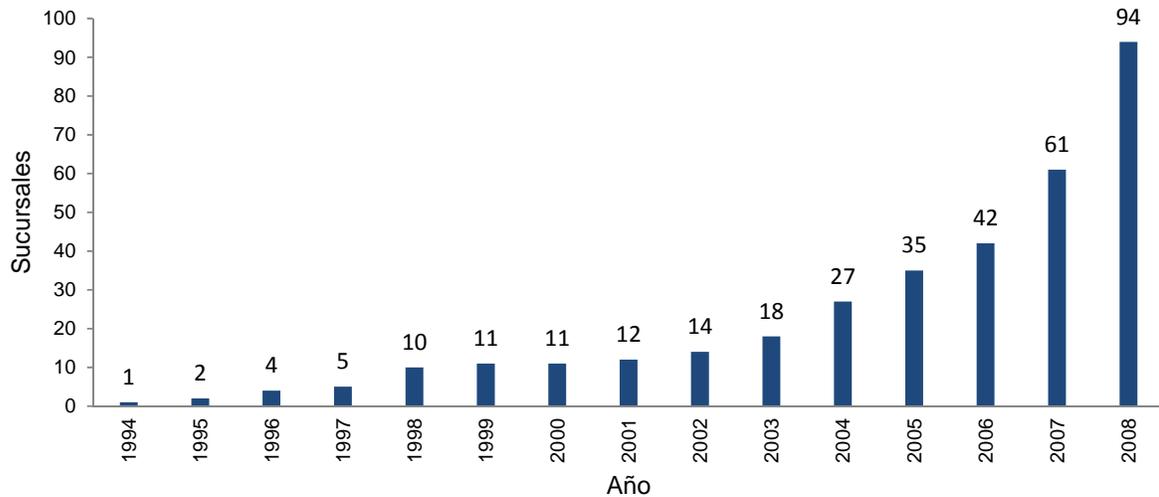
Acreditados	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	
		5	90	650	1,200	375	1,334	3,330
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
	4,583	9,564	14,020	25,812	34,285	42,221	57,535	58,783

Crecimiento en el Periodo	
Miles de Pesos Prestados	436,612.39%
Acreditados	1,175,560.00%

Gráfica I.1.4.1: Evolución de FinComún en Cuanto al Número de Clientes Deudores y los Miles de Pesos Prestados, Periodo 1994 – 2008^{xxxv}



Gráfica I.1.4.2 y Cuadro I.1.4.2: Evolución de FinComún en su Número de Sucursales, Periodo 1994 – 2008^{xxxvi}



Sucursales	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	
		1	2	4	5	10	11	11
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
	12	14	18	27	35	42	61	94

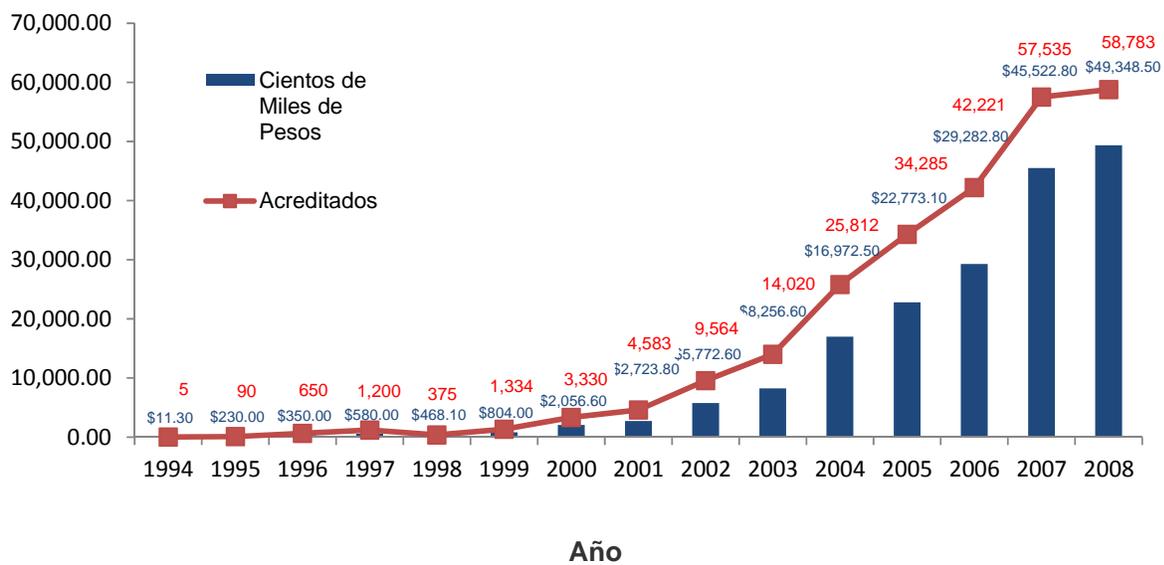
	Tasa de Crecimiento
Sucursales	9,300%

Al igual que la cartera y el número de clientes, el crecimiento en el número de sucursales también sigue un crecimiento casi exponencial. Lo interesante del caso de FinComún es que se trata de una empresa del SACP relativamente joven, al igual que Compartamos. Sin embargo, el modelo de mercado de FinComún se ha enfocado a dar servicio en zonas urbanas, en específico en el Distrito Federal y su zona conurbada, mientras que Compartamos ha sido un modelo que ha buscado expansión en el interior de la República.

Por otra parte, FinComún ha sido un caso de éxito que ha seguido la receta gubernamental para el desarrollo del sector, y es de esperarse que una vez que se acabe de consolidar el modelo en la zona metropolitana se comience con la expansión de la EACP hacia el interior del país, esto creará la necesidad de la compañía por capitalizarse.

En palabras de la institución, plasmadas en su Informe Anual 2008, en la pág. 10, cuando se habla de captación, FinComún señala que “El ahorro es uno de los principales servicios que requieren nuestros clientes y no es ofrecido por la mayoría de las entidades de microcrédito. Es nuestra principal fuente de fondeo.”^{xxxvii} El comportamiento de esta variable, durante la vida de la EACP ha sido la siguiente:

Gráfica I.1.4.3: Evolución de FinComún en Cuanto al Número de Clientes Ahorradores -Línea- y los Cientos de Miles de Pesos Captados –Barra-, Periodo 1994 – 2008^{xxxviii}



Cuadro I.1.4.3: Evolución de FinComún en Cuanto al Número de Clientes y los Miles de Pesos Captados, Periodo 1994 – 2008^{xxxix}

Cientos de Miles de Pesos		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
			11.30	230.00	350.00	580.00	468.10	804.00
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
	2,723.80	5,772.60	8,256.60	16,972.50	22,773.10	29,282.80	45,522.80	49,348.50

Ahorradores		1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
			5	90	650	1,200	375	1,334
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
	4,583	9,564	14,020	25,812	34,285	42,221	57,535	58,783

	Tasa de Crecimiento
Cientos de Miles de Pesos	216,892.7%
Ahorradores	617,957.1%

Aunque el comportamiento de la captación de FinComún también sigue una tendencia exponencial, la realidad es que la empresa no cuenta con el nivel suficiente de capital en este rubro como para financiar una expansión comercial. Este es el tipo de problemas a los que se enfrentan generalmente las EACPs y esto es lo que motivó la realización de este trabajo.

Es consideración de este escrito que una posible solución para resolver las necesidades de capital por parte de las EACPs y las SCAPs es el acceder al mercado de capitales, como lo ha realizado Compartamos desde 2005, cuando tenía figura de SOFOL hasta lograr su figura de Banco en la BMV en 2007.

Pero acceder al fondeo vía el mercado de capitales lamentablemente es una forma complicada de hacerse de capital para la mayoría de las EACPs y SCAPs. Sin embargo, si estas entidades se encuentran funcionando bajo algún esquema legal como la LACP y la LRASCAP, es muy probable que ya cumplan con la mayoría de los requerimientos para poder cotizar en la BMV. Por ello, resulta necesaria hacer una revisión de las principales características de marcos legales involucrados, tratando de encontrar el mayor número de requisitos coincidentes entre cada una

de las legislaciones. Entonces, se revisarán en el siguiente capítulo las legislaciones listadas a continuación:

- **LACP** = *Ley de Ahorro y Crédito Popular*,
- **LRASCAP** = *Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo*,
- **LIC** = *Ley de Instituciones de Crédito*,
- **LMV** = *Ley del Mercado de Valores*.

Se ha optado por escoger estos marcos legales debido a que son los que afectan el actuar de las tres instituciones que se han seleccionado para este estudio. Además, estas leyes son las que afectan el actuar del SACP.

Capítulo II: Marco Legal

La cantidad de legislación involucrada en la operación de las ECAPs hace indispensable el realizar una breve pero profunda revisión de dicha legislación. En este capítulo se busca saber interpretar las leyes que afectan desde la elección del modelo hasta la forma de hacer negocio en el SACP.

Al ser un sector que se encuentra en pleno desarrollo, el SACP ha estado sujeto a varios tipos de regímenes durante los años que lleva existiendo. Como se mencionaba en el capítulo anterior, la LACP fue el primer intento por parte del Gobierno Mexicano para regular a estas entidades.

II.1 LACP

Los motivos de presentar a este marco regulatorio son:

- Se trata del primer esfuerzo por regular al sector,
- Dos de las entidades que forman parte de este estudio, FinComún y CPM han visto influenciada su operación dado este régimen legal.

Por ello a continuación se muestra un breve resumen de la influencia de la LACP en el SACP.

El Artículo 1 de la LACP indica:

“Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público, de interés social y observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto lo siguiente:

I. Regular, promover y facilitar la captación de fondos o recursos monetarios y su colocación mediante préstamos o créditos u otras operaciones por parte de las Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias; así como, los Organismos de Integración Financiera Rural;

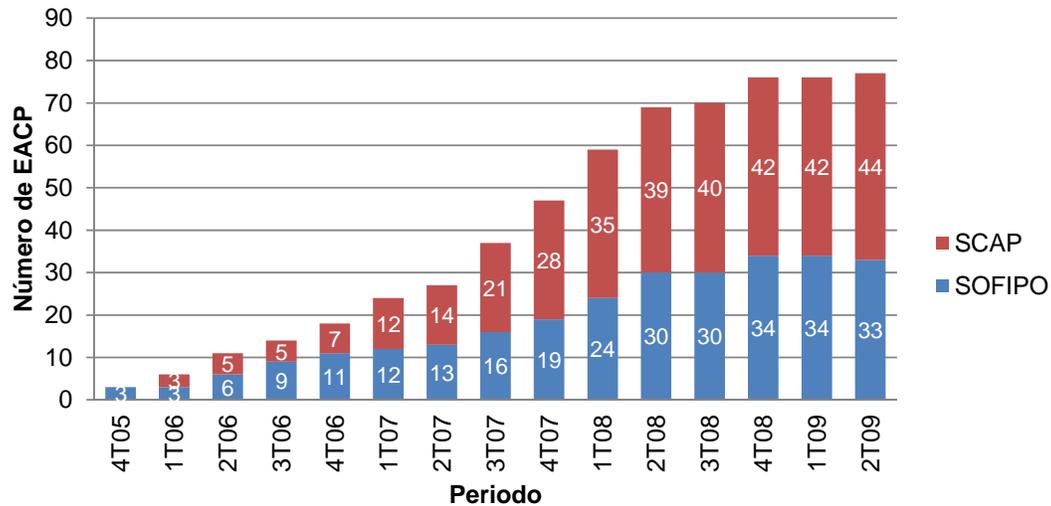
II. Regular, promover y facilitar las actividades y operaciones de estas últimas, su sano y equilibrado desarrollo;

III. Proteger los intereses de sus Clientes, y

IV. Establecer los términos en los que el Estado ejercerá la rectoría de las referidas Sociedades Financieras Populares en términos de la presente Ley.”^{xI}

Es decir, la LACP está destinada a dar certeza en un sector que tenía varios años sin ser regulado. Como señaló el Act. Yerom Castro, Vicepresidente de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares de la CNBV, en su presentación realizada para el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. en Julio de 2009, la importancia de esta ley desde los años de su creación ha sido la siguiente:

Gráfica II.1.1 y Cuadro II.1.1: Avances de la LACP dentro de las EACP^{xlii}

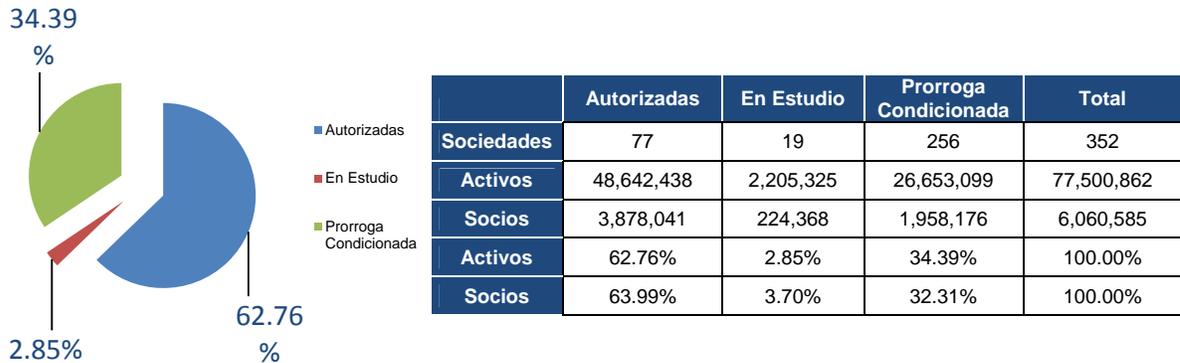


SCAP		4T05	1T06	2T06	3T06	4T06	1T07	2T07
				3	5	5	7	12
SCAP	3T07	4T07	1T08	2T08	3T08	4T08	1T09	2T09
	21	28	35	39	40	42	42	44

SOFIPO		4T05	1T06	2T06	3T06	4T06	1T07	2T07
			3	3	6	9	11	12
SOFIPO	3T07	4T07	1T08	2T08	3T08	4T08	1T09	2T09
	16	19	24	30	30	34	34	33

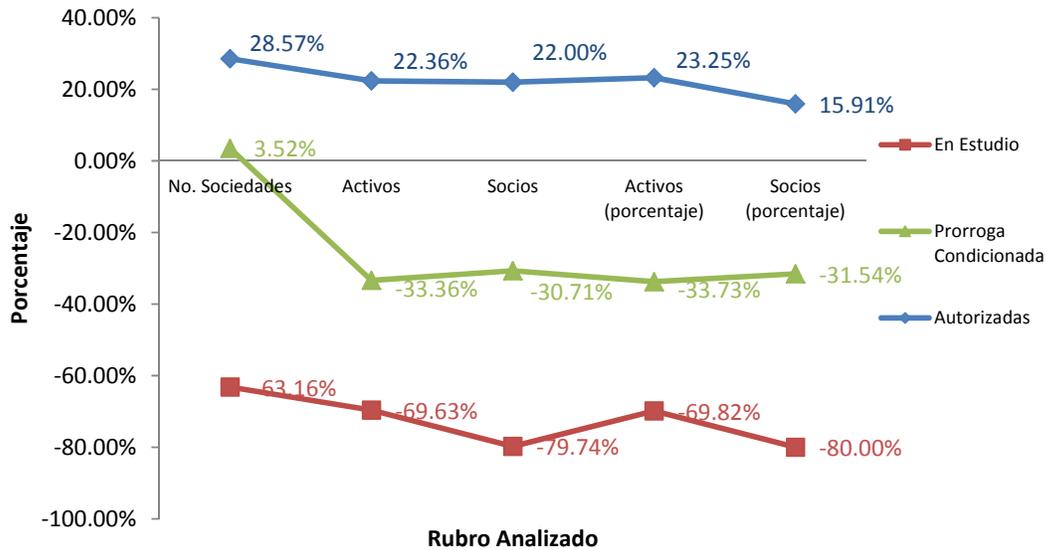
En cuanto al status del sector, con base en la regulación del mismo, el Act. Castro mostró en la ponencia dictada en la Reunión Latinoamericana sobre Financiamiento Agrícola y Rural, en Morelia, Mich., en Marzo de 2010 lo siguiente:

Gráfica II.1.2 y Cuadro II.1.2: Status del SACP, en Términos de la Regulación, al 9 de julio de 2010 ^{xlii}



Las dos gráficas anteriores se resumen en lo siguiente. De acuerdo a la gráfica II.1.1, el crecimiento de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo – SCAP- que se acreditaron con base en la LACP, durante el periodo del 4º trimestre de 2005 al 2º trimestre de 2009 presentó un crecimiento del 1366.67%, mientras que las Entidades de Ahorro y Crédito Popular crecieron en 1000% para el mismo periodo. De Junio del 2009 a Febrero de 2010, la evolución del SACP en términos de la LACP presentó las siguientes tasas de crecimiento:

**Gráfica II.1.3 y Cuadro II.1.3: Los números del SACP en Referencia a la LACP;
Tasas de Crecimiento^{xliii}**



	Autorizadas	En Estudio	Prorroga Condicionada	Total
No. Sociedades	28.57%	-63.16%	3.52%	3.69%
Activos	22.36%	-69.63%	-33.36%	0.58%
Socios	22.00%	-79.74%	-30.71%	1.20%
Activos (porcentaje)	23.25%	-69.82%	-33.73%	
Socios (porcentaje)	15.91%	-80.00%	-31.54%	

Que el rubro “En Estudio” presente tasas negativas y mayores a la sección “Autorizadas” son noticias contradictorias. Esto quiere decir que si bien es cierto que Autorizadas ha presentado un crecimiento significativo para el periodo, lo que implica que muchas sociedades han sido aceptadas para actuar dentro del marco legal de la LACP. Asimismo el decrecimiento mostrado en el rubro “En Estudio” es una combinación de las que ya fueron aprobadas y de las que fueron rechazadas para actuar bajo este marco legal. Ésto se ha presentado durante mucho tiempo, lo implicó que fuera necesaria la creación de un nuevo marco regulatorio que se ajustara a las necesidades de las entidades que no han encontrado cabida en el marco legal de la LACP.

Por lo anterior, el Gobierno de México optó por la creación de una ley que complementara y fomentara la evolución de este sector, de ahí el origen de la Ley

para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP).

II.2 LRASCAP

“Artículo 1.- La presente Ley...tiene por objeto:

I. Regular, promover y facilitar la captación de fondos o recursos monetarios y su colocación mediante préstamos, créditos u otras operaciones por parte de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con sus Socios;

II. Regular, promover y facilitar las actividades y operaciones de estas últimas, su sano y equilibrado desarrollo;

III. Proteger los intereses de los Socios ahorradores, y

IV. Establecer los términos en que el Estado ejercerá las facultades de supervisión, regulación y sanción, en términos de la presente Ley.^{xliv}

Debido a la naturaleza no lucrativa de las SCAP, algunos legisladores importantes, cercanos a este sector, denotaron la necesidad de la creación de un marco legal específico para éste. Con el esfuerzo de ambas cámaras, se logró atender un espectro muy amplio de visiones, realidades e intereses involucrados en este rubro de las finanzas populares mexicanas mediante la creación de la LRASCAP.

Dada la creación de esta ley, se han tenido que reformar un conjunto de leyes ligadas al SACP, como lo mencionó el Ing. Rodrigo Sánchez Arreola, Director General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular en la CNVB, en su presentación ante el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. en Julio de 2009:

- *LRASCAP: Regular las Actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (SCAP), reconociendo que su naturaleza es distinta a la de las SOFIPOS y respetando las autorizaciones que ya se hubieran dado con anterioridad.*
- *LGSC: Regular los aspectos de constitución y de vida corporativa de las SCAP.*

- *LACP: Eliminar el régimen de cooperativas, dejando en esta Ley la regulación de las SOFIPOS y de las nuevas figuras relativas al sector rural.*
- *LCNBV: Establecer con claridad las facultades de la CNBV para supervisar SCAP, como sociedades que forman parte del sistema financiero mexicano en su carácter de integrantes del sector social sin fines de lucro.*
- *LIC: Reformas necesarias para hacer congruente las reformas anteriores.*^{xlv}

Donde...

LGSC: Ley General de Sociedades Cooperativas,

LCNBV: ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

LIC: Ley de Instituciones de Crédito.

Según lo presentado por el Ing. Sánchez Arreola en la citada conferencia, el principio general de la LRASCAP es que...

- *“Todas las SCAP, sin importar su tamaño, serán reguladas al amparo de la LRASCAP.*
- *La CNBV contará con las facultades para autorizar, regular, supervisar y sancionar a las SCAP, con activos superiores a 2.5 millones de Unidades de Inversión (UDIS). Cabe destacar, que la regulación que al efecto emita la CNBV, estará definida en función de las actividades, operaciones, productos y monto de activos de cada SCAP.”*^{xlvi}

La importancia de hacer hincapié en la LRASCAP y por ende haber realizado la pasada descripción radica en que una de las entidades que hemos considerado para este estudio, CPM, actualmente funciona bajo la figura de SCAP.

Existe un tercer régimen legal que se vuelve necesario explorar debido a que ha sido por el cual Compartamos logró un mejor posicionamiento dentro del mercado bursátil, además de ser un marco que también complementa a la LACP y a la LRASCAP. Este es la Ley de Instituciones de Crédito –LIC-.

II.3 LIC

Siendo la base del Sistema Bancario Mexicano, la LIC tiene como objeto...

“Artículo 1o.- La presente...tiene por objeto regular el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito, las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, su sano y equilibrado desarrollo, la protección de los intereses del público y los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano.”^{xlvii}

Es decir, es esta ley la que pone las reglas del juego del negocio bancario tradicional en México. Para ello, si una institución tiene la intención de acreditarse como Institución de crédito, la ley contempla...

“Artículo 8o.- Para organizarse y operar como institución de banca múltiple se requiere autorización del Gobierno Federal, que compete otorgar discrecionalmente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno y opinión favorable del Banco de México. Por su naturaleza, estas autorizaciones serán intransmisibles...”

La autorización que se otorgue conforme a este artículo, quedará sujeta a la condición de que se obtenga la autorización para iniciar las operaciones respectivas en términos del artículo 46 Bis de esta Ley...”^{xlviii}

“Artículo 46 Bis.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizará a las instituciones de banca múltiple el inicio de operaciones o la realización de otras adicionales a las que le hayan sido autorizadas..., cuando acrediten el cumplimiento de lo siguiente:

- I. Que las operaciones de que se trate se encuentren expresamente señaladas en sus estatutos sociales;*
- II. Que cuenten con el capital mínimo que les corresponda...en función de las operaciones que pretendan realizar;*

- III. Que cuenten con los órganos de gobierno y la estructura corporativa adecuados para realizar las operaciones que pretendan llevar a cabo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley y en las disposiciones técnicas u operativas de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tendientes a procurar el buen funcionamiento de las instituciones;*
- IV. Que cuenten con la infraestructura y los controles internos necesarios para realizar las operaciones que pretendan llevar a cabo, tales como sistemas operativos, contables y de seguridad, oficinas, así como los manuales respectivos, conforme a las disposiciones aplicables, y*
- V. Que se encuentren al corriente en el pago de las sanciones impuestas por incumplimiento a esta Ley que hayan quedado firmes, así como en el cumplimiento de las observaciones y acciones correctivas que, en ejercicio de sus funciones, hubieren dictado la citada Comisión y el Banco de México.^{xxlix}*

Dada la naturaleza de los modelos con que cada institución ha optado por atender el mercado, los requerimientos a los que una institución de crédito está sujeta por parte de la CNVB son diferentes. Sin embargo se habla de sistemas contables, los cuales son estándar en todo el sistema financiero dado que están sujetos a las Normas Contables Generalmente Aceptadas o Normas de Información Financiera - NIFs-.

Lo anterior significa una gran ventaja ya que la estandarización en la presentación de la información por parte de los diferentes intermediarios financieros para poder buscar su autorización como SOFIPO, SCAP o Banco ante la CNBV, dado que son instituciones financieras, es muy similar. Por ello, si todos los tipos de instituciones

aquí bajo análisis quisieran utilizar el Mercado de Valores para la adquisición de Capital para fondear sus proyectos, entonces ya hay un gran camino avanzado.

Ahora bien resulta necesario revisar la Ley del Mercado de Valores –LMV- para poder ver los requerimientos y características específicas que las empresas que quieran participar como captadores de capital requieren para participar en dicho mercado.

II.4 LMV

Finalmente, dado que la hipótesis central de este trabajo se concentra en que el estar dentro de la BMV implica una ventaja comparativa significativa para las empresas del SACP que ya lo hacen, la LMV se convierte en el punto neurálgico de este análisis.

“Artículo 1.- La presente...tiene por objeto desarrollar el mercado de valores en forma equitativa, eficiente y transparente; proteger los intereses del público inversionista; minimizar el riesgo sistémico; fomentar una sana competencia, y regular lo siguiente:

- I. La inscripción y la actualización, suspensión y cancelación de la inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores y la organización de éste.*
- II. La oferta e intermediación de valores.*
- III. Las sociedades anónimas que coloquen acciones en el mercado de valores bursátil y extrabursátil a que esta Ley se refiere...*
- IV. Las obligaciones de las personas morales que emitan valores, así como de las personas que celebren operaciones con valores.*
- V. La organización y funcionamiento de las casas de bolsa, bolsas de valores, instituciones para el depósito de valores, contrapartes centrales de valores, proveedores de precios, instituciones calificadoras de valores y sociedades que administran sistemas para facilitar operaciones con valores.*

- VI. *El desarrollo de sistemas de negociación de valores que permitan la realización de operaciones con éstos.*
- VII. *La responsabilidad en que incurrirán las personas que realicen u omitan realizar los actos o hechos que esta Ley sanciona.*
- VIII. *Las facultades de las autoridades en el mercado de valores....*

De la inscripción y oferta de suscripción o de enajenación

Artículo 85.- *Las personas morales que pretendan obtener la inscripción de sus valores en el Registro, deberán acompañar a la solicitud respectiva la documentación siguiente:*

- I. *Instrumento público en el que conste su escritura constitutiva, así como sus modificaciones.*
- II. *Prospecto de colocación ...*
- III. *Estados financieros anuales dictaminados de la persona moral, o bien, en razón de la naturaleza de esta última, la información de su situación financiera y resultados de operación, elaborados, en cualquier caso, conforme a principios de contabilidad emitidos o reconocidos por la Comisión (CNBV). Los estados financieros y la información financiera a que se refiere esta fracción, deberán estar acompañados del dictamen emitido por el auditor externo designado por la persona moral que proporcione los servicios profesionales de auditoría externa.*
- IV. *Opinión legal emitida por licenciado en derecho externo independiente...*
- V. *En el caso de instrumentos de deuda y títulos fiduciarios residuales, calificación sobre el riesgo crediticio de la emisión expedida por cuando menos una institución calificadora de valores. Se considerarán títulos fiduciarios residuales, aquéllos que únicamente otorguen derechos al pago de principal e intereses con cargo al patrimonio fideicomitado.*
- VI. *Información del avalista o garante, tratándose de instrumentos avalados o garantizados, así como de las garantías, su constitución y forma de ejecución.*
- VII. *Información adicional que en relación con las fracciones anteriores, la Comisión (CNBV) determine mediante disposiciones de carácter general.*

Artículo 86.- *Las emisoras que pretendan obtener la inscripción de sus valores en el Registro, para realizar una oferta pública, deberán elaborar un prospecto de colocación o suplemento informativo, preliminar y definitivo, que acompañen a la solicitud de inscripción, incluyendo la información relevante e incorporando los derechos y obligaciones del oferente y de quienes, en su caso, acepten la oferta.*

El referido prospecto o suplemento deberá incluir, en todo caso, la información siguiente, conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto expida la Comisión:

- I. Las características de la oferta y de los valores objeto de la misma...*
- II. La situación financiera, administrativa, económica y jurídica de la emisora, así como, en su caso, del grupo empresarial al que pertenezca, en tanto sea relevante para la misma.*
- III. La descripción y giro de la emisora...*
- IV. La integración del grupo empresarial al que, en su caso, pertenezca.*
- V. La estructura del capital social...*
- VI. Las percepciones, de cualquier naturaleza, que la emisora otorgue a individuos que conforme a esta Ley tengan el carácter de personas relacionadas.*
- VII. Los convenios o programas en beneficio de los miembros del consejo de administración, directivos relevantes o empleados de la emisora, que les permitan participar en el capital social, describiendo sus derechos y obligaciones, mecánica de distribución y determinación de los precios.*
- VIII. Las operaciones relevantes celebradas con personas relacionadas, cuando menos correspondientes a los últimos tres ejercicios sociales.*
- IX. Los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora, incluyendo sus perspectivas.*

- X. *El dictamen y opinión...*
- XI. *Tratándose de entidades financieras que pretendan obtener la inscripción de las acciones representativas de su capital social o títulos de crédito que las representen en el Registro, la descripción, en su caso, de las equivalencias, semejanzas y diferencias que tiene el régimen especial que les resulta aplicable conforme a las leyes que regulan el sistema financiero que las rijan y disposiciones secundarias que emanan de dichas leyes, en relación con lo previsto para las sociedades anónimas bursátiles, incluyendo los órganos sociales que darán cumplimiento a las funciones que el presente ordenamiento legal prevé para la asamblea de accionistas, el consejo de administración, los comités que desempeñen las funciones en materia de prácticas societarias y de auditoría, y el director general, de las referidas sociedades anónimas bursátiles*
- XII. *Las declaraciones bajo protesta de decir verdad y la firma, por parte de las personas que deban suscribir el prospecto y suplemento respectivo, en las que manifiesten expresamente que dentro del ámbito de su responsabilidad, no tienen conocimiento de información relevante que haya sido omitida, falseada o que induzca al error...*

Artículo 87.- *La elaboración del dictamen de auditoría externa y la opinión legal que las emisoras acompañen a su escrito de solicitud para obtener la inscripción respectiva en el Registro, deberán ajustarse a lo siguiente:*

I. El dictamen de auditoría externa deberá ser elaborado con base en normas y procedimientos de auditoría emitidas o reconocidas por la Comisión y, en todo caso, deberá versar sobre:

- a) La razonabilidad de la información financiera.*
- b) El apego a los principios de contabilidad aplicables.*
- c) Los estados financieros elaborados por la emisora.*

II. La opinión legal expedida por licenciado en derecho externo deberá versar, cuando menos, sobre los aspectos siguientes:

- a) La debida constitución y existencia legal de la emisora.*
- b) El apego de los estatutos sociales a lo previsto por esta Ley...*
- c) La validez jurídica de los acuerdos de los órganos competentes...*
- d) La validez jurídica de los valores y su exigibilidad en contra de la emisora...*
- e) La debida constitución y exigibilidad de las garantías y las facultades de quien las otorga...*
- f) La validez jurídica y exigibilidad del contrato de fideicomiso, así como de los actos jurídicos para la transmisión de la propiedad o la titularidad sobre los bienes o derechos fideicomitados, tratándose de emisiones al amparo de fideicomisos...*
- h) Tratándose de entidades financieras, sobre los aspectos jurídicos relativos a las equivalencias, semejanzas y diferencias que tiene el régimen especial que les resulta aplicable conforme a las leyes que regulan el sistema financiero que las rijan y disposiciones secundarias que emanan de dichas leyes, en relación con los órganos sociales que darán cumplimiento a las funciones que el presente ordenamiento legal prevé para la asamblea de accionistas, el consejo de administración, los comités que desempeñen las funciones en materia de prácticas societarias y de auditoría y el director general de las sociedades anónimas bursátiles.*

Artículo 88.- *El prospecto de colocación o suplemento informativo elaborados con motivo de una oferta pública, que se utilicen para difundir información respecto de valores o emisoras al público en general, deberán contener leyendas relativas a la veracidad e integridad de la información, ajustándose a las disposiciones de carácter general que expida la Comisión y ser suscritas por las personas que a continuación se mencionan:*

- I. *Dos consejeros delegados...*
- II. *El director general y los titulares de las áreas de finanzas y jurídica, o sus equivalentes, de la emisora....*
- III. *El representante legal, mandatario o apoderado del intermediario colocador.*
- IV. *El representante legal, mandatario o apoderado de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y por el auditor externo, que podrán ser la misma persona, respecto del dictamen y opiniones que correspondan con motivo de la oferta pública.*
- V. *El licenciado en derecho externo independiente que rinda la opinión legal con motivo de la oferta pública.*

Artículo 89.- *Las emisoras que soliciten la inscripción de sus valores en el Registro, con independencia del tipo de valor de que se trate, deberán simultáneamente promover el listado de éstos en alguna bolsa de valores y proporcionarle la misma información que entreguen a la Comisión... ”⁴*

Los artículos citados de la LMV se consideran relevantes debido a que son estos los que denotan las necesidades de las instituciones para poder ser candidatos a emitir deuda en la BMV. Con la información mostrada, a continuación se enseña la tabla comparativa entre las 4 leyes que afectan al SACP en los rubros que se consideran los más relevantes y en los que se encontró mayor coincidencia.

Cuadro II.4: Comparativo de los Requisitos con Mayor Coincidencia Puntualizados en el Marco Legal General que Influye en el Actuar del SACPⁱⁱ

	LACP	LRASCAP	LIC	LMV
NIF's			X	X
Acta Constitutiva	X	X	X	X
Estados financieros anuales dictaminados*	X	X	X	X
Dictamen de Auditoría Externa			X	X
Solicitud ante la CNBV	X	X	X	X
Acreditación de Principales Funcionario	X	X	X	X
Nivel de operación dado su autorización	X	X	X	X
Mecanismos de protección para inversionistas (o ahorradores)	X	X	X	X
Capital Mínimo a Invertir	X	X	X	X
Estudios de Viabilidad	X	X	X	X
Controles Internos	X	X	X	X
Entidad Regulatoria	X	X	X	X

*En el caso de la LACP y la LRASCAP esto depende que lo solicite la CNBV.

Como era de esperarse, existen demasiadas coincidencias entre las leyes analizadas. Si bien es cierto que debe realizarse un análisis legal más técnico por parte especialistas en la materia, el aquí presentado puede servir como fundamento para demostrar que las coincidencias entre el cumplimiento de las diferentes leyes involucradas implica que existen muy pocos rubros relevantes en los que no coinciden las leyes analizadas.

Es de destacar que los rubros en donde existe inconsistencia pueden traducirse en costos que actualmente las empresas analizadas en esta tesis no han considerado para su operación, lo que puede ser un factor para que algunas de ellas no tengan contemplado dentro de su plan de negocios el buscar fondeo en el mercado bursátil. Por ello, resulta necesario realizar un análisis numérico basado en la utilidad de la compañía, tratando de encontrar una explicación a este supuesto, el cual se realizará a continuación.

Capítulo III: Modelo

En el Capítulo I se realizó una presentación así como una comparación entre tres de los casos más exitosos que existen en el SACP en México. Se encontró que dichos casos tienen diferencias en su modelo de negocios, lo que los hace estar sujetos a diferentes estructuras y figuras legales. Sin embargo, en el Capítulo II, tras un breve análisis del marco legal que afecta cada una de las entidades escogidas, se encontró que existen muchas coincidencias entre las reglas, en cuanto a los principales elementos que afectan el actuar bancario. Lo anterior da origen a la hipótesis que incentivó este trabajo. ¿Qué es lo que hace que, si bien se ha demostrado a grandes rasgos que las empresas fondeadas por la vía bursátil tienen mejor desempeño, existan entidades que tengan éxito pero que no maximicen sus utilidades mediante el uso de una herramienta de fondeo como el Mercado de Valores?

La maximización de las utilidades como medio para maximizar la riqueza de los socios/accionistas es la meta fundamental de una empresa. Por ello, la solución que se cree como ideal para dar respuesta a esto es la aplicación de un modelo de programación lineal. La Programación Lineal –PL- es una de las principales ramas de la Investigación Operativa. En esta categoría se consideran todos aquellos modelos de optimización donde las funciones que lo componen, es decir, función objetivo y restricciones, son funciones lineales en las variables de decisión.

Los modelos de Programación Lineal, por su sencillez son frecuentemente usados para abordar una gran variedad de problemas de naturaleza real en ingeniería y ciencias sociales, lo que ha permitido a empresas y organizaciones importantes beneficios y ahorros asociados a su utilización.

Dada la información disponible para las instituciones que integran el SACP en México -desde 1997 hasta 2011 con periodicidad anual, datos de Mix Market^{lii}, un sitio especializado en datos del SACP en todo el mundo, que contiene información de aprox. 2000 EACPs y cuyos socios incluyen a instituciones como la Bill & Melinda Gates Foundation, CGAP, The MasterCard Foundation, Citi Foundation, entre otras -, es necesario crear ecuaciones que describan el comportamiento estimado de ciertas variables. Con este propósito se utilizará el método de Mínimos

Cuadrados -técnica de análisis numérico encuadrada dentro de la optimización matemática, en la que, dados un conjunto de pares ordenados: -variable independiente, variable dependiente- y una familia de funciones, se intenta encontrar la función, dentro de dicha familia, que mejor se aproxime a los datos -un "mejor ajuste"-, de acuerdo con el criterio de mínimo error cuadrático-.

III.1 Descripción del Modelo

Cualquier empresa -hasta las de corte social e incluso las controladas por el gobierno- debe tener dentro de sus principales objetivos el maximizar utilidades dada una estructura de costos. En el SACP las cosas no son diferentes. Sin embargo, dada la escasa información con la que se cuenta acerca de la mayoría de las EACPs, resulta necesario realizar ajustes acerca de lo que se puede estudiar. Por eso, para este estudio se propone el siguiente modelo de maximización de utilidades:

$$\text{Modelo 1: } \text{Max}(u) = \text{BPP} \cdot (1+r) \cdot C - C_t$$

$$\text{s.a. } C_t = C_a \cdot C + \text{GO}$$

Donde...

BPP= Balance Promedio por Préstamos por cliente,

r= Tasa de interés promedio por préstamo,

C = Total de clientes con préstamo,

Ct = Costo total,

Ca= Costo por acreditado,

GO = Gastos Operativos.

Como se mencionaba anteriormente, el problema de la falta de información limita, mas no imposibilita, el estudio de las EACPs elegidas para demostrar la hipótesis de este escrito. Con esto en mente, se optó por las variables contenidas en la ecuación 1, dado que:

- **BPP = Balance Promedio por Préstamos por cliente;** variable que permite medir el saldo promedio que cada EACP obtiene por cliente,
- **r = Tasa de interés promedio por préstamo;** además de ser la fuente de ingreso derivada de los préstamos, funge como indicador de la competitividad existente entre las compañías,
- **C = Total de clientes por préstamo;** indica el nivel de penetración que cada institución ha logrado en el mercado,
- **Ct = Costo total;** es la suma de todos los costos considerados por el modelo,
- **Ca = Costo por acreditado;** indica lo que cada EACP invierte para atraer y/o retener a un cliente deudor,
- **GO = Gastos Operativos;** el costo por mantener operando cada una de las EACP escogidas. Es nuestro entender que el costo por estar bestializada se encuentra dentro de este rubro.

De esta forma, se pudo construir un modelo que hace un análisis de la realidad de cada una de las EACPs escogidas dada la información disponible. Ahora bien, para poder conocer más acerca de la realidad mencionada, para cada una de las EACPs se realizó una regresión usando el método de mínimos cuadrados, basadas en la variable tiempo -cantidad de años, "x"- por cada una de las ecuaciones que integran el "modelo 1", obteniendo:

$$\text{Modelo 2: Modelo Compartamos: } \text{Max}(u) = \text{BPP} \cdot (1+r) \cdot C - C_t$$

$$\text{s.a. } C_t = C_a \cdot C + GO$$

Donde...

$$\text{BPP} \cdot (1+r) \cdot C = 1\text{E}+08x - 4\text{E}+08$$

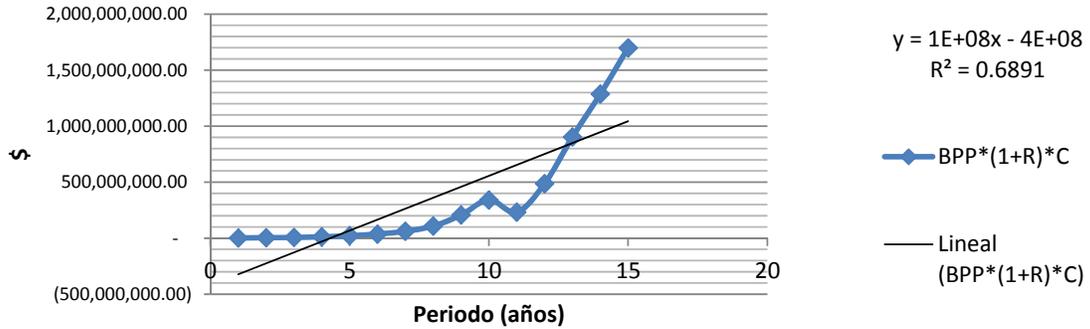
$$C_a \cdot C = 2\text{E}+07x - 7\text{E}+07$$

$$GO = 3\text{E}+07x - 1\text{E}+08$$

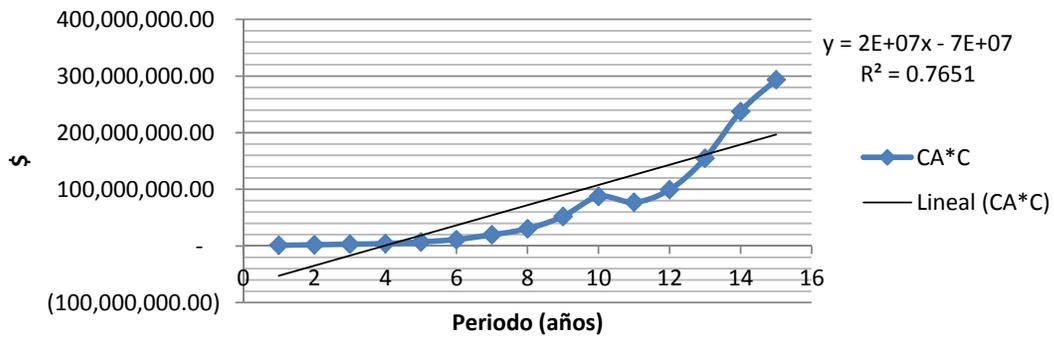
X=periodos (años)

Regresiones Compartamos^{liii}

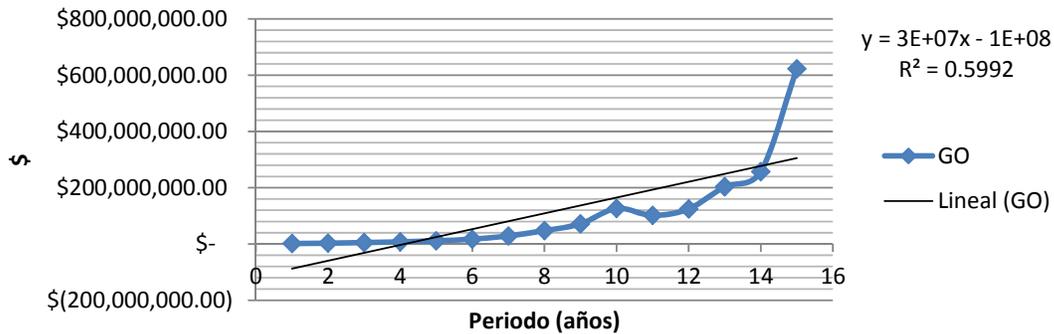
BPP*(1+R)*C



CA*C



GO



Modelo 3: Modelo FinComún: $Max(u) = BPP*(1+r)*C - Ct$

s.a. $Ct=Ca*C + GO$

Donde...

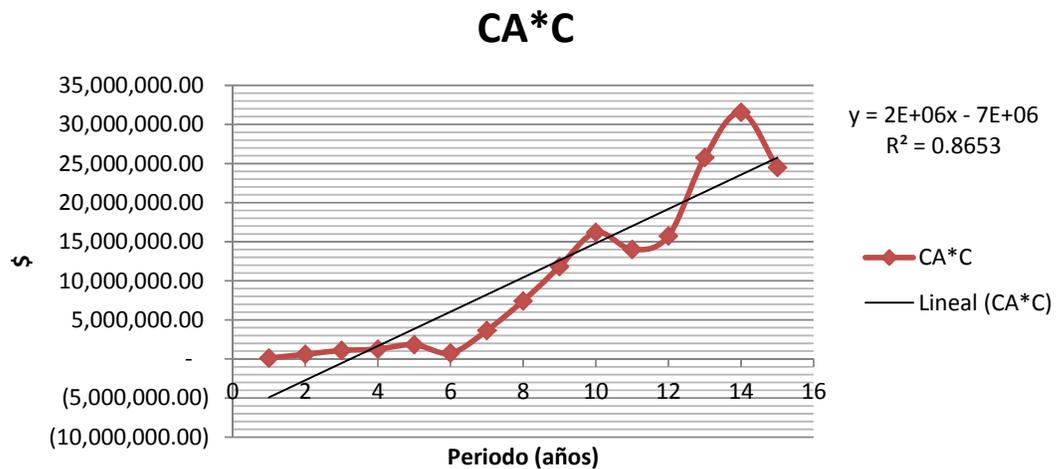
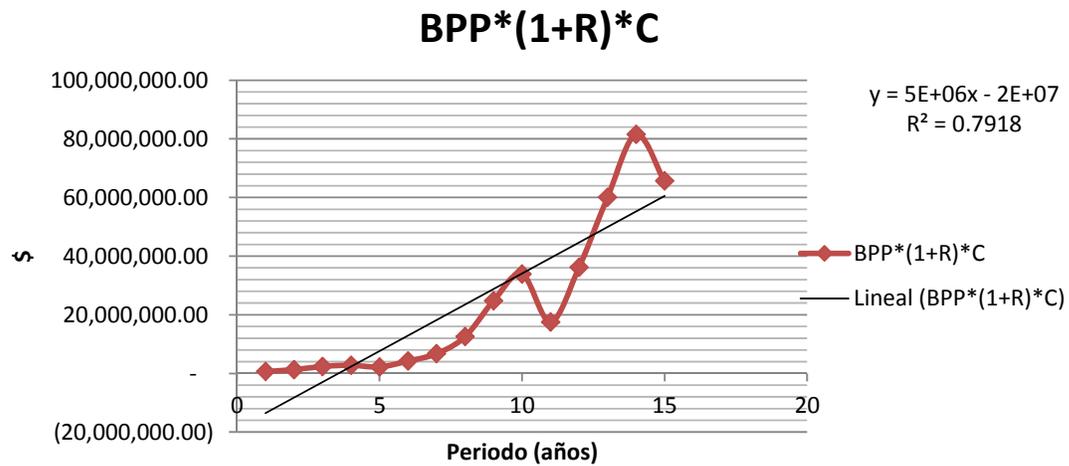
$BPP*(1+r)*C = 5E+06x - 2E+07$

$Ca*C = 2E+06x - 7E+06$

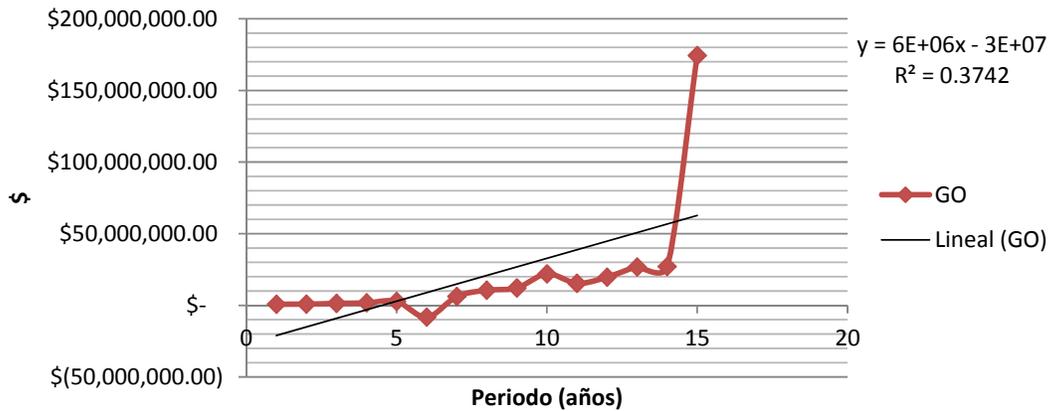
$GO = 6E+06x - 3E+07$

X=periodos (años)

Regresiones Fincomún^{liv}



GO



Modelo 4: Modelo CPM: $Max(u) = BPP*(1+r)*C - Ct$

s.a. $Ct = Ca*C + GO$

Donde...

$$BPP*(1+r)*C = 1E+08x - 4E+08$$

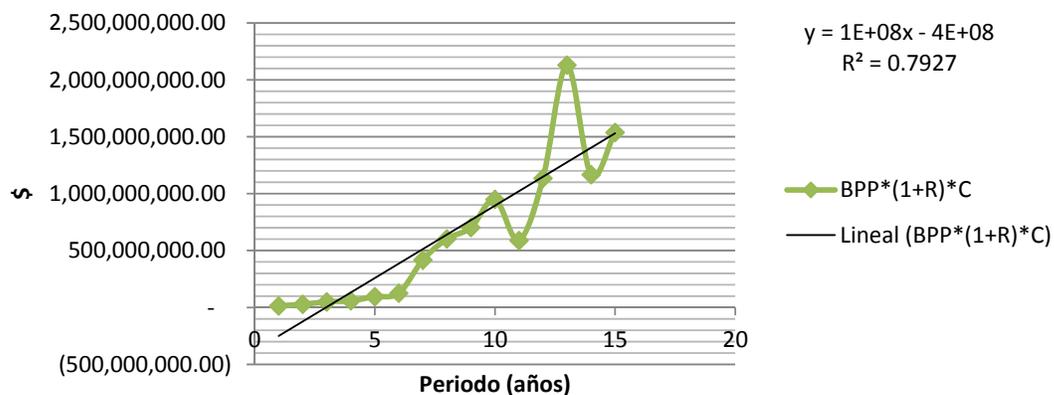
$$Ca*C = 1E+07x - 4E+07$$

$$GO = 4E+06x - 1E+07$$

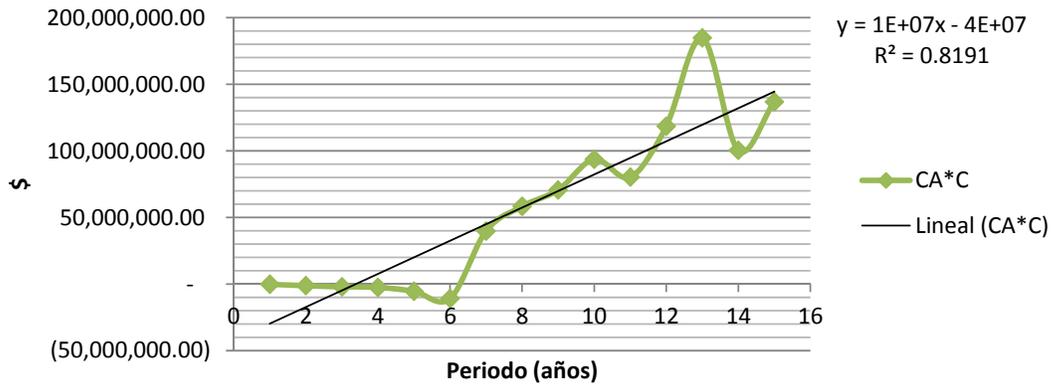
X=periodos (años)

Regresiones CPM^{IV}

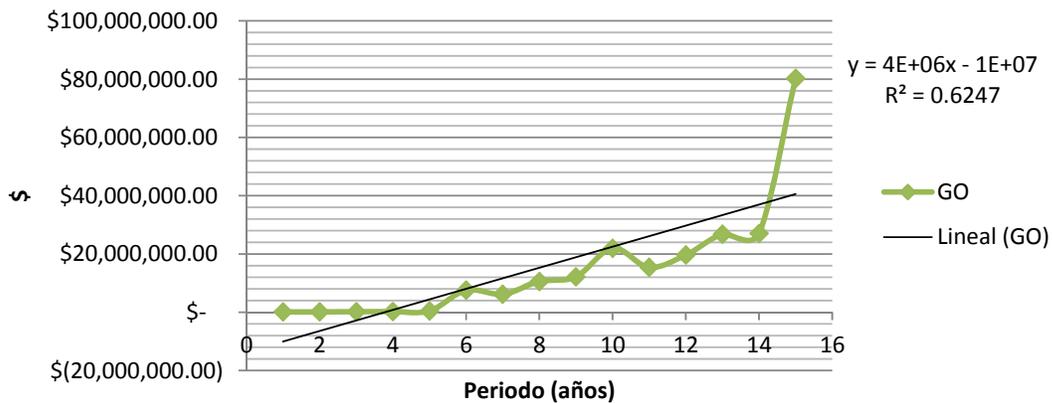
BPP*(1+R)*C



CA*C



GO



Con estas ecuaciones, se resolvió la maximización usando el método de Lagrange, buscando cual de los modelos de negocios maximizaba -Max (u)- sus utilidades dentro del menor tiempo posible -variable "x"- , obteniendo los siguientes resultados para cada EACP analizada:

Banco Compartamos^{lvi}

Modelo 2: Modelo Compartamos: $Max(u) = BPP*(1+r)*C - Ct$

s.a. $Ct=Ca*C + GO$

Donde...

$$BPP*(1+r)*C = 1E+08x - 4E+08$$

$$Ca*C = 2E+07x - 7E+07$$

$$GO = 3E+07x - 1E+08$$

X=periodos (años)

Entonces...

$$\begin{aligned} Ec1 &= BPP * (1 + r) * C - \mu (Ca*C + GO) \\ &= 1E+08x - 4E+08 - \mu (2E+07x - 7E+07 + 3E+07x - 1E+08) \end{aligned}$$

$$\frac{\partial Ec1}{\partial x} = 1E + 08 - \mu 2E + 07 - \mu 3E + 07 = 0$$

$$\frac{\partial Ec1}{\partial x} = -\mu 5E + 07 = -1E+08$$

$$\mu = 2$$

$$\frac{\partial Ec1}{\partial \mu} = -(5E+07x - 1.7E+08) = 0$$

$$\frac{\partial Ec1}{\partial x} = -(5E+07x) = -1.7E+08$$

$$X = 3.4$$

Modelo 3: Modelo Fincomún: $\text{Max}(u) = \text{BPP} \cdot (1+r) \cdot C - C_t$

s.a. $C_t = C_a \cdot C + GO$

Donde...

$$\text{BPP} \cdot (1+r) \cdot C = 5E+06x - 2E+07$$

$$C_a \cdot C = 2E+06x - 7E+06$$

$$GO = 6E+06x - 3E+07$$

X=periodos (años)

Entonces...

$$\begin{aligned} Ec2 &= \text{BPP} \cdot (1+r) \cdot C - \mu (C_a \cdot C + GO) \\ &= 5E+06x - 2E+07 - \mu (2E+06x - 7E+06 + 6E+06x - 3E+07) \end{aligned}$$

$$\frac{\partial Ec2}{\partial x} = 5E + 06 - \mu 2E + 06 - \mu 6E + 06 = 0$$

$$\frac{\partial Ec2}{\partial x} = -\mu 8E + 07 = -5E+06$$

$$\mu = .625$$

$$\frac{\partial Ec2}{\partial \mu} = -(8E+06x - 3.7E+07) = 0$$

$$\frac{\partial Ec2}{\partial x} = -(8E+06x) = -3.7E+07$$

$$X = 4.63$$

Caja Popular Mexicana^{lviii}

$$\text{Modelo 4: Modelo CPM: } \text{Max}(u) = \text{BPP} \cdot (1+r)^x \cdot C - C_t$$

$$\text{s.a. } C_t = C_a \cdot C + GO$$

Donde...

$$\text{BPP} \cdot (1+r)^x \cdot C = 1\text{E}+08x - 4\text{E}+08$$

$$C_a \cdot C = 1\text{E}+07x - 4\text{E}+07$$

$$GO = 4\text{E}+06x - 1\text{E}+07$$

X=periodos (años)

Entonces...

$$\begin{aligned} \text{Ec3} &= \text{BPP} \cdot (1+r)^x \cdot C - \mu (C_a \cdot C + GO) \\ &= 1\text{E}+08x - 4\text{E}+08 - \mu (1\text{E}+07x - 4\text{E}+07 + 4\text{E}+06x - 1\text{E}+07) \end{aligned}$$

$$\frac{\partial \text{Ec3}}{\partial x} = 1\text{E} + 08 - \mu 1\text{E} + 07 - \mu 4\text{E} + 06 = 0$$

$$\frac{\partial \text{Ec3}}{\partial x} = -\mu 1.4\text{E} + 07 = -1\text{E}+08$$

$$\mu = 7.14$$

$$\frac{\partial \text{Ec3}}{\partial \mu} = -(1.4\text{E}+07x - 5\text{E}+07) = 0$$

$$\frac{\partial \text{Ec3}}{\partial x} = -(1.4\text{E}+07x) = -5\text{E}+07$$

$$X = 3.57$$

Cuadro III.1: Tiempo mínimo para alcanzar la maximización de utilidades^{lix}

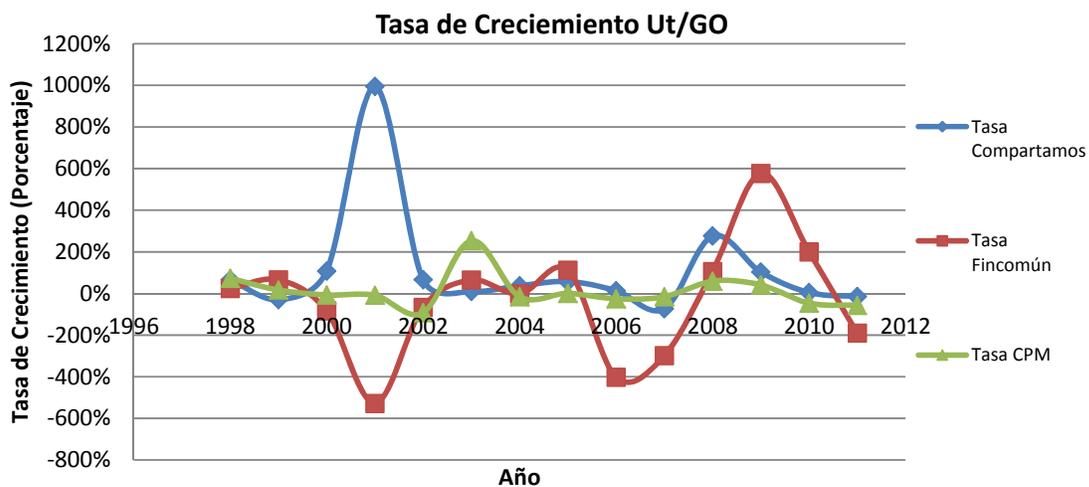
Entidad de Ahorro y Crédito Popular -EACP-	Tiempo mínimo para alcanzar la maximización de utilidades -Variable "X"-
Banco Compartamos	3.4 años
FinComún	4.63 años
Caja Popular Mexicana	3.57 años

Como se muestra en el Cuadro III.1, dadas las variables tomadas en cuenta por cada uno de los modelos aplicados, resulta ser que el modelo con mayor eficiencia -dado que es el que requiere de menor tiempo para maximizar utilidades- es el de Banco Compartamos, lo que hace positiva la hipótesis de dio origen a este trabajo.

III.2 Relación Utilidad/Gasto Operativo -Ut/GO-

Estando consientes que el resultado anterior se fundamenta el comportamiento registrado durante 14 años y buscando complementar el resultado encontrado, se propone el uso de un indicador de desempeño. Por ello, se plantea el utilizar la Tasa de Crecimiento de la relación **Utilidad/Gasto Operativo -Ut/GO-** en cada una de las EACPs estudiadas, desde el año 1997 hasta 2011, obteniendo:

Cuadro III.2: Relación Utilidad Gasto Operativo^{lx}





En el acumulado, a pesar de tener Gastos Operativos mucho más altos que sus competidores analizados en este trabajo -6.01 más veces, recuérdese que es nuestro entender que GO es donde se encuentra el costo de Compartamos por ser una empresa bursatilizada-, Compartamos tiene una Tasa de Crecimiento en Ut/GO acumulada en el periodo analizado del 1617%, mientras que FinComún y CPM tienen este indicador en -423% y 176% respectivamente.

Conclusiones y Recomendaciones

“Durante las últimas décadas, México ha reformado su economía de una forma agresiva, abriendo sus fronteras al comercio y a la inversión extranjera, logrando la disciplina fiscal y privatizando algunas empresas propiedad del estado. A pesar de este esfuerzo, el crecimiento económico del país ha sido deslucido, muy diferente al de otras naciones en vías de desarrollo. En este trabajo, reviso los argumentos por los cuales México no ha mantenido altas tasas de crecimiento económico. Los más prominentes sugieren que una combinación entre un muy pobre funcionamiento de los mercados crediticios, distorsiones en la oferta de insumos no comerciados y la presencia de incentivos perversos hacia la informalidad crean un arrastre en el crecimiento productivo.”^{ixi}

Con el modelo desarrollado, así como con el complemento de utilizar el indicador de la Tasa de Crecimiento de Ut/CO, la hipótesis que dio origen a este trabajo ha sido demostrada. La capacidad de buscar fondeo en la BMV, el contar con una estructura de gobierno corporativo -debido a la responsabilidad que implica contar con accionistas-, el acatarse a las legislaciones bursátiles y bancarias así como el cumplir con todos los requerimientos señalados por la autoridad -la CNBV-, han permitido que desde 1997, Compartamos haya sido más eficiente que el resto de las EACPs analizadas en este documento –logrando cubrir sus utilidades en menor tiempo comparada con las otras dos instituciones analizadas [3.4 años para maximizar utilidades según nuestro modelo de programación lineal, lo que es 4.76% menos que CPM y 26.57% que Fincomún] y presentando una Tasa de Crecimiento UT/CO 9.18 veces mayor a CPM y 4.82 veces más grande que Fincomún. Lo anterior cobra mayor importancia si tomamos en cuenta que durante 2008 y 2009, el mundo sufrió la mayor crisis financiera hasta ahora.

La importancia de que más EACPs se integren a un modelo como el de Compartamos radica en la necesidad de hacer crecer al SACP. Entre más EACPs existan, mayor cobertura de mercado, lo que implica mayor competencia, más bancarización y muchos menores costos para los clientes, lo que se traducirá en un mejor funcionamiento de los mercados crediticios del país, que a la vez, como se

menciona en el párrafo introductorio a esta sección, es una de las causas por las que México no ha logrado el crecimiento económico deseado.

Con este trabajo se busca incentivar a las EACPs a considerar la opción de convertirse en instituciones financieras con una estructura similar a la utilizada en la banca tradicional, sin olvidar su mercado y su origen, que es principalmente de corte social y popular. Con esta combinación entre economía de mercado y respuestas de corte social, México contará con la capacidad de solventar dos de sus principales problemas, el promover medios de salida de situación de pobreza mediante el desarrollo de instrumentos financieros *ad hoc* a la población que enfrenta este estado económico y, por consecuencia, al tener una base social sólida que enfrente menores carencias y al aumentar el tamaño del sistema financiero mexicano –dada la incorporación del SACP a la oferta financiera formal- la economía mexicana encontrará mejores condiciones para poder crecer de forma sostenida y a mayores tasas.

Es recomendable que aquellas EACPs que opten por un modelo como el de Compartamos, adopten dicha estructura de manera paulatina. Asimismo, aquellas entidades que no sean lo suficientemente grandes como para poder fondear un proceso de inclusión y emisión de acciones en la BMV, aprovechando economías de escala, se acerquen al modelo de BANSEFI y así, junto con el resto de las entidades que participen y con base en el modelo alemán de Sparkassen, puedan lograr un aumento significativo en sus utilidades, su crecimiento, su participación de mercado y por ende, en los beneficios que le brinden a sus clientes.

Finalmente, como agenda para futuros estudios que complementen los hallazgos y recomendaciones de la presente tesis, cabe mencionar la necesidad de la realización de más investigaciones sobre la eficiencia de introducir más participantes en los sistemas bancarios mexicanos. Además, se necesita desarrollar un método que facilite a las EACPs poder adaptarse al modelo de negocio aquí propuesto.

Anexo 1: Requisitos, Derechos y Obligaciones de los Socios de CPM

- a) *Requisitos: Ser mayor de edad o estar legalmente emancipado; Poseer espíritu de trabajo y de honradez y estar en pleno goce de sus derechos civiles; Tener su domicilio o fuente ordinaria de ingresos dentro de la circunscripción territorial donde funcione una oficina operativa de la sociedad; Presentar debidamente llenada una solicitud de admisión y cualquier otra documentación requerida; Las personas morales que califiquen conforme a las reglas aplicables y se sujeten a las prescripciones dictadas para este efecto por el Consejo de Administración.*
- b) *Derechos (Se consideran socios y gozarán plenamente de sus derechos, las personas que hayan cubierto íntegramente su parte social y la solicitud de admisión haya sido aprobada de conformidad a los Estatutos): Depositar ahorros en las diferentes modalidades acordadas por el Consejo de Administración; Obtener préstamos en las condiciones y términos fijados en el reglamento de préstamos de la Sociedad; Retirarse libremente de la sociedad, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a su cargo; Hacer retiros de sus depósitos, a no ser que haya aceptado que sean garantía explícita de un préstamo; Tener voz y voto en las asambleas y ser elegible para cualquier cargo; Recibir información del estado financiero que guarde la sociedad; Proponer modificaciones a los Estatutos.*
- c) *Obligaciones (Cumplir fielmente con los Estatutos y las disposiciones reglamentarias de la sociedad, además de los acuerdos de las asambleas y los tomados por el Consejo de Administración y comités administrativos de plaza en su propio ámbito): Asistir y participar en las asambleas que le correspondan, de esta sociedad, ya sean ordinarias o extraordinarias; Interesarse por conocer el funcionamiento de la Sociedad y su estado financiero; Defender y respetar los principios y el objeto social, buscando en todo momento el fomento y la integración de sus miembros; Participar en el desarrollo económico y social de la Sociedad para un impacto efectivo en su comunidad.^{lxii}*



Ahora bien, si hablamos de la documentación requerida, CPM pide a sus nuevos socios:

- *Tramitar personalmente tu ingreso en cualquiera de nuestras sucursales,*
- *Llenar solicitud,*
- *Cubrir la parte social total o en parcialidades, cuyo valor actual es de \$500.00,*
- *Copia del acta de nacimiento,*
- *Dos fotografías recientes tamaño infantil,*
- *Copia del comprobante de domicilio,*
- *Copia de identificación oficial,*
- *Comprobante de ingreso.^{lxiii}*

Anexo 2 Tasa de Crecimiento Ut/CO

Cuadro A4.1: Tasa de Crecimiento Ut/CO 1998-2011^{lxiv}

Año	Tasa Compartamos	Tasa Fincomún	Tasa CPM
1998	66%	23.55%	72.97%
1999	-30%	65.44%	16.91%
2000	107%	-83.88%	-7.16%
2001	995%	-528.37%	-8.66%
2002	66%	-66.67%	-92.26%
2003	10%	64.71%	253.43%
2004	37%	-2.27%	-15.50%
2005	57%	112.52%	0.46%
2006	13%	-402.34%	-25.43%
2007	-73%	-298.26%	-15.81%
2008	276%	105.39%	59.01%
2009	103%	576.80%	41.11%
2010	5%	200.38%	-46.40%
2011	-15%	-190.28%	-57.13%
Acumulado	1617%	-423%	176%

Anexo 3 Abreviaturas

Abreviatura	Significado
BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
BMV	Bolsa Mexicana de Valores
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Compartamos	Banco Compartamos S.A.B. de C.V.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social
CPM	Caja Popular Mexicana S.C. de A.P. de R.L. de C.V.
Desjardins	Caisses Desjardins du Québec and Caisses populaires de l'Ontario
DSGV	Finanzgruppe Deutscher Sparkassen- und Giroverband (Asociación Alemana de Bancos de Ahorro)
EACP	Entidad de Ahorro y Crédito Popular
EACPs	Entidades de Ahorro y Crédito Popular
FinComún	Servicios Financieros Comunitarios S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular
IPC	Índice de Precios y Cotizaciones
LACP	Ley de Ahorro y Crédito Popular
LBE	Línea de Bienestar Económico
LGSC	Ley General de Sociedades Cooperativas
LIC	Ley de Instituciones de Crédito
LMV	Ley del Mercado de Valores
LRASCAP	Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
SACP	Sector de Ahorro y Crédito Popular
SCAP	Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SOFIPO	Sociedad Financiera Popular
SOFOL	Sociedad Financiera de Objetivo Limitado

Bibliografía

Digital/WEB

Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo, (1968), Perú, consultada el 18 de julio de 2012 (www.alide.org.pe).

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., (2002), México, extraído el 18 de julio u el 1 y el 5 de agosto de 2012 (www.bansefi.gob.mx)

Banco Compartamos S.A.B. DE C.V., (1990), México extraída el 1 de agosto de 2012 (www.compartamos.com).

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., (1933), México, consultada el 8 de julio de 2012 (www.bmv.com.mx).

Caisses Desjardins du Québec and Caisses Populaires de L'Ontario, (1900), Canada, extraído el 1 de agosto de 2012 (www.desjardins.com).

Caja Popular Mexicana, (1996), México, extraído el 18 de julio y el 1 de agosto de 2012 (www.cpm.coop).

Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL, (2004). *Pobreza en México y en las Entidades Federativas 2008-2010*, México, extraído el 25 de julio de 2012 (www.coneval.gob.mx).

Finanzgruppe Deutscher Sparkassen-und Giroverband, (1778), Alemania, extraído el 1 de agosto de 2012 (www.dsgv.de).

Globalenvision, (2005), EE.UU., extraído el 30 de julio de 2012 (www.globalenvision.org).

Hanson H. Gordon, (September 2010) *Why isn't Mexico Rich?*, UC San Diego and NBER, U.S.A., (pp.33), consultada el 15 de julio de 2012 obtenido de www.irps.ucsd.edu.

Mix Market, (2002), EE.UU., consultada el 1 de agosto de 2012 (www.mixmarket.org)

Servicios Financieros Comunitarios SO.FI.PO., (1994) , México, consultada el 30 de julio y el 1 y 8 de agosto de 2012 (www.fincomun.com.mx).

Física

Campos Bolaño, P. (2005) *El Ahorro Popular en México: Acumulando Activos para Superar la Pobreza*, (pp.120) México, D.F.: Editorial Porrúa.



Mansell, C., (1995). *Las Finanzas Populares en México: El redescubrimiento de un sistema financiero olvidado*, (pp.306), México, D.F.: ITAM.

Ortiz, Edgar; Cabello, Alejandra; Jesús, Raúl de, (Abril-Junio 2009), Banca de desarrollo -microfinanzas-, banca social y mercados incompletos, *Análisis Económico*, Vol. XXIV, Núm. 56, 2009, (pp. 99-128), Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, México

Rutherford, S., (2000). *The Poor and Their Money*, (pp.121), Nueva Delhi, India: Oxford University Press.

Notas

Introducción

ⁱ “*Look after your pennies and your pounds will look after themselves*”

ⁱⁱ Ortiz, Edgar; Cabello, Alejandra; Jesús, Raúl de, (Abril-Junio 2009), Banca de desarrollo -microfinanzas-, banca social y mercados incompletos, Análisis Económico, Vol. XXIV, Núm. 56, 2009, (p. 106), Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, México

Capítulo I

ⁱⁱⁱ Elaborado con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL, (2011). *Pobreza en México y en las Entidades Federativas 2008-2010*, México, extraído el 25 de julio de 2012 (www.coneval.gob.mx).

^{iv} Mansell, C., (1995). *Las Finanzas Populares en México: El redescubrimiento de un sistema financiero olvidado*, (pp.306), México, D.F.: ITAM.

^v Rutherford, S., (2000). *The Poor and Their Money*, (pp.121), Nueva Delhi, India: Oxford University Press.

^{vi} IBID.

^{vii} IBID.

^{viii} IBID.

^{ix} IBID.

^x IBID.

^{xi} Fuente: www.globalenvision.org extraído el 30 de julio de 2012.

^{xii} Fuente: www.dsgv.de extraído el 1 de agosto de 2012.

^{xiii} IBID.

^{xiv} Elaboración propia con datos del Informe anual de la institución para 2009 disponibles en www.dsgv.de consultada el 1 de agosto de 2012.

^{xv} Fuente: www.desjardins.com consultado el 1 de agosto de 2012.

^{xvi} IBID.

^{xvii} IBID.

xviii **Pbro. Pedro Velázquez Hernández. (1911-1968).** Teólogo, sociólogo y filósofo mexicano fue el sacerdote que durante dos décadas desempeñó el honroso cargo de Director del Secretariado Social Mexicano, el órgano oficial del Episcopado nacional para la difusión y la práctica de la doctrina social de la iglesia. De ese puesto creó muchas organizaciones como la Asociación de Secretariados Sociales en las diversas diócesis del país y la Conferencia de Organizaciones Nacionales.

Su mayor obra fue la formación del movimiento de cajas populares a las que siempre dedicó particular atención ya directamente o ya nombrando a su hermano, el padre Manuel, como su representante y asesor moral. Fue un orador infatigable y un promotor eficaz de la doctrina social de la iglesia que perdura en sus libros, más de una docena, entre los que destacan “Miseria de México. Tierra desconocida”. “Dimensión social de la caridad”, “México rumbo a la justicia social e “Iniciación cooperativa” entre varios más. Las cajas populares siempre lo han considerado como el fundador del movimiento, aunque en la práctica quien más convivió con ellas fue su hermano el Padre Manuel.

Pbro. Manuel Velázquez Hernández. (1922-) Sacerdote y sociólogo mexicano que en sus primeros años de sacerdocio formó parte del equipo del Secretariado Social Mexicano del que después sería el último de los directores debido a que por decisión del Episcopado Mexicano, dejaría ser su órgano social. A partir de entonces, 1974, se ocuparía en dar una nueva figura a esa entidad siendo su alma y motor para no pocas organizaciones sociales de inspiración cristiana. Se ha interesado por diversas acciones como los obreros, campesinos y grupos marginales, aunque también, por los patrones y los teólogos, pero su verdadero campo de acción han sido las cajas populares desde su iniciación en 1951 hasta el presente con su múltiple diversificación. El, con el padre Talavera, las estudió en Canadá y Estados Unidos y después se dedicó a su siembra, su operatividad, organización, estructura y espíritu de elevación y redención. Fue el único asesor del Consejo Central de la antigua confederación y todavía hoy las acompaña hasta lo que le permite su edad (nació en 1922). Entre sus muchos escritos destacan dos libros: “Pedro Velázquez, apóstol de la justicia” y las “cajas populares y la utopía del Padre Velázquez”, cuyos solo los títulos evidencian sus dos afectos, las cajas populares y su hermano, el padre Pedro, a quien profesó siempre admiración y gratitud. Es, entre los actuales cooperativistas, una autoridad en esta materia, aunque él solamente se considera un acompañante y admirador.

Fuente: www.cpm.coop consultada el 8 de agosto de 2012.

^{xix} Campos Bolaño, P. (2005) *El Ahorro Popular en México: Acumulando Activos para Superar la Pobreza*, (pp.120) México, D.F.: Editorial Porrúa.

^{xx} Número al 3 de septiembre de 2009. Fuente: www.bansefi.gob.mx consultada el 1 de agosto de 2012.

^{xxi} Elaboración propia con los números presentados en el Informe Anual 2010 de Compartamos, disponible en www.compartamos.com consultada el 1 de agosto de 2012, p.12.

xxii IBID p20.

xxiii Elaboración propia con datos obtenidos de www.mixmarket.org consultada el 1 de agosto de 2012.

xxiv Fuente: www.cpm.coop consultada el 1 de agosto de 2012.

xxv IBID.

xxvi Fuente: www.bansefi.gob.mx consultada el 5 de agosto de 2012.

xxvii Elaboración propia con datos obtenidos de www.cpm.coop consultada el 1 de agosto de 2012.

xxviii IBID.

xxix IBID.

xxx IBID.

xxxi IBID.

xxxii Elaboración propia con datos obtenidos de www.fincomun.com.mx consultada el 30 de julio de 2012.

xxxiii Fuente: www.bansefi.gob.mx consultada el 10 de agosto de 2012.

xxxiv Elaboración propia con los números presentados en el Informe Anual de FinComún para el año 2008, disponible en www.fincomun.com.mx consultada el 8 de agosto de 2012.

xxxv IBID.

xxxvi IBID.

xxxvii Fuente: Informe Anual de FinComún para el año 2008, disponible en www.fincomun.com.mx consultada el 8 de agosto de 2012.

xxxviii Elaboración propia con los números presentados en el Informe Anual de FinComún para el año 2008, disponible en www.fincomun.com.mx consultada el 8 de agosto de 2012.

xxxix IBID.

Capítulo II

^{xl} Fuente: www.bansefi.gob.mx consultada el 18 de julio de 2012.

xli Elaboración propia con los datos presentados por el Act. Castro. Fuente: www.ccpm.org.mx consultada el 18 de julio de 2012.

xlii IBID.

xliii Elaboración propia con datos obtenidos de las presentaciones del Act. Yerom Castro ante el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. en el D.F., en Julio de 2009 y ante la Reunión Latinoamericana sobre Financiamiento Agrícola y Rural, en Morelia, Mich., en Marzo de 2010, fuentes: www.ccpm.coop y www.alide.org.pe consultadas el 18 de julio de 2012, respectivamente.

xliv Fuente: www.bansefi.gob.mx consultada el 18 de julio de 2012.

xlvi Fuente: www.ccpm.coop consultada el 18 de julio de 2012.

xlvii IBID.

xlviii IBID.

xlix IBID.

l IBID.

^l Fuente: www.bmv.com.mx consultada el 8 de julio de 2012.

^{li} Elaboración propia con el análisis de la LACP, LRASCAP, LIC y LMV obtenidas de las fuentes citadas.

Capítulo III

^{lii} Datos obtenidos de www.mixmarket.org consultada el 1 de agosto de 2012.

^{liii} Elaboración propia con datos obtenidos de www.mixmarket.org consultada el 1 de agosto de 2012.

^{liv} IBID.

^{lv} IBID.

^{lvi} Elaboración propia con datos obtenidos de www.mixmarket.org consultada el 1 de agosto de 2012.

^{lvii} IBID.

^{lviii} IBID.

^{lix} Elaboración propia.

^{lx} Los datos de esta gráfica se encuentran dentro del Anexo 2.

Conclusiones y Recomendaciones

^{lxi} *“Over the last three decades, Mexico has aggressively reformed its economy, opening to foreign trade and investment, achieving fiscal discipline, and privatizing state owned enterprises. Despite these efforts, the country’s economic growth has been lackluster, trailing that of many other developing nations. In this paper, I review arguments for why Mexico hasn’t sustained higher rates of economic growth. The most prominent suggest that some combination of poorly functioning credit markets, distortions in the supply of non-traded inputs, and perverse incentives for informality creates a drag on productivity growth”.*

Hanson H. Gordon, (September 2010) *Why isn’t Mexico Rich?*, UC San Diego and NBER, U.S.A., (pp.33), consultada el 15 de julio de 2012 obtenido de www.irps.ucsd.edu.

Anexo 1

^{lxii} Elaboración propia con datos obtenidos de www.cpm.coop consultada el 1 de agosto de 2012.

^{lxiii} IBID.

Anexo 2

^{lxiv} Elaboración propia con datos obtenidos de www.mixmarket.org consultada el 1 de agosto de 2012.